

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3363

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 102-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento dos- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintidós de julio de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con doce minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

<u>REGIDORES PROPIETARIOS</u>	<u>REGIDORES SUPLENTE</u>
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA, VICEPRESIDENTE	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	--
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
<u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u>	<u>SÍNDICOS SUPLENTE</u>
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	--
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA
<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>	
SEÑOR ERICK CORDERO RÍOS, COMO ALCALDE A.I. PARA ESTA SESIÓN	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO, SINDICA SUPLENTE	

Asiento N°112

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **102-2025**. Celebrada el: **22 de julio de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **64 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **31 de julio del 2025**.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3364

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 doce minutos del martes veintidós de julio de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente
6 Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal;
7 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
9 Hidalgo; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Regidor Suplente; Señora Grettel
10 León Jiménez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan
11 Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz
12 Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica
13 Propietaria, distrito Naranjito; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito
14 Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Así como el
15 Señor Erick Cordero Ríos, designado como Alcalde a.i. para la sesión, según oficio MQ-
16 ALC-1277-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja
17 además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes; Señora Samantha
18 Flores Mora, Regidora Suplente y Señora Flor María Carranza Cambronero, Sindica
19 Suplente distrito Quepos. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente
20 en la sesión. -----

21 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

22 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
23 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
24 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 100-2025, DEL MARTES**
25 **15 DE JULIO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

26 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**
27 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**
28 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 101-2025, DEL**
29 **JUEVES 17 DE JULIO DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -**

30 **ARTICULO III. AUDIENCIAS -(NO HAY)**

31 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. (NO HAY)**

32 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3365

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 01. Oficio SM ACUERDO 1628-2025, remitido por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea; documento que tiene como asunto comunicado del acuerdo 13, artículo IX.II, tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea, en su sesión ordinaria 28-2025 del 14 de julio de 2025, que textualmente dice;
- (...) -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ---

1º. Pronunciarse en forma negativa al proyecto de ley N° 24.290, por considerar que sus disposiciones, aunque presentadas como excepcionales, abren la puerta a una generalización de condiciones laborales regresivas en detrimento del bienestar de la clase trabajadora. ---

2. Instar respetuosamente a la Asamblea Legislativa a archivar el expediente 24.290 y, en su lugar, promover una reforma laboral que modernice las condiciones de trabajo respetando los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por el Estado costarricense, particularmente los de la OIT---

3. Remitir copia de este acuerdo al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a los concejos municipales del país y a los sindicatos de trabajadores de la municipalidad de Goicoechea. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar el Oficio SM ACUERDO 1628-2025, remitido por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, a la Administración Municipal, por ser un tema de índole laboral, a fin de que se emita una opinión al respecto en el plazo de ocho días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 02. Oficio 12490 (DFOE-DEC-4998), remitido por el Lic. Felix Vásquez Ortiz, Asistente Técnico del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, que corresponde a Respuesta al oficio MQ-965-25-2024-2028, relacionado con el acuerdo 41, Artículo Único, Asuntos Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 095-2025, celebrada el miércoles 25 de junio del 2025. informe MQ-DAI-IP-002-2025, remitido por la Auditoria Interna Municipal.

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Documento-12490 (DFOE-DEC-4998)-no consta en acta, por relacionarse con una denuncia Trasladar a la Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3366

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior**
2 **por unanimidad (cinco votos).** -----

3 **Oficio 03.** Oficio CDU-UCTOT-137-2025, remitido por el Arq. Daniel Brenes Arroyo,
4 encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del
5 INVU; documento que textualmente dice; - (...) -----

6 Asunto: Respuesta sobre Notificación de acuerdo ---

7 Estimadas(os): ---

8 Un placer saludarles, luego de la recepción del oficio número MQ-CM-828-25-2024-2028
9 donde se indica lo siguiente: ---

10 *“1. Solicitar la conformación de la Comisión Tripartita integrada por representantes de la*
11 *Municipalidad de Quepos, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional*
12 *de Vivienda y Urbanismo (INVU), con el objeto que se analice en detalle cada una de las*
13 *observaciones presentadas, y se elabore las respuestas correspondientes. Estas respuestas*
14 *serán elevadas posteriormente a conocimiento del Concejo Municipal y notificadas*
15 *formalmente a cada una de las personas gestionantes.* ---

16 *2. Por parte de la Municipalidad de Quepos, se designa como representantes ante la*
17 *Comisión Tripartita a los regidores Gilbert Cruz Jiménez; José Manuel Jara Mora, Hugo*
18 *Arias Azofeifa, y Martha Bosque Marchena, y los siguientes funcionarios: Lic. Lutgardo*
19 *Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica; Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, jefe de Unidad*
20 *de Zona Marítimo Terrestre, Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad de Gestión*
21 *Ambiental y Ing. Ricardo Valero López, jefe de departamento Gestión de Infraestructura*
22 *Municipal* ---

23 *3. Notifíquese el presente acuerdo al Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo*
24 *(ICT) y a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo*
25 *(INVU), a efectos de que informen oficialmente a este Concejo Municipal sobre los nombres*
26 *de los colaboradores que integrarán la comisión por parte de sus respectivas instituciones.*

27 *4. Una vez conformada formalmente la Comisión Tripartita, está procederá a coordinar la*
28 *programación de las sesiones de trabajo necesarias para el análisis y atención de las*
29 *observaciones presentadas al Plan Regulador Integral Matapalo-Barú.”* ---

30 *Sobre el punto 1 se aprueba la participación de los funcionarios del Instituto Nacional de*
31 *Vivienda y Urbanismo.* -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3367

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Sobre el punto 2, queda informada la institución respecto a los personeros municipales que estarán como representantes en el proceso ---

Sobre el punto 3, se informa a la Dirección de Urbanismo y Vivienda, así como la jefatura del Departamento de Urbanismo ---

Por último, sobre el punto 4, se queda a la espera de la programación a partir del mes de agosto de las sesiones de trabajo ---

Para finalizar se indica que los funcionarios representantes del INVU serán: ---

- Arq. Manuel Hernández Flores mhernandez@invu.go.cr ---
- Ing. Matt Rodríguez González mrodriguez@invu.go.cr ---
- Geog. Emiler Segura López elopez@invu.go.cr ---

Por favor coordinar con el Geog. Emiler Segura López. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el comunicado del Oficio CDU-UCTOT-137-2025, remitido por el Arq. Daniel Brenes Arroyo, encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial del INVU. Solicitar a la Administración Municipal, que a través del Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, se convoque a una primera mesa de trabajo virtual de la Comisión Tripartita. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

Oficio 04. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-2693-2025, remitido por el Comisario Marlon Cubillo Hernández, Director General de la Benemérita Fuerza Pública; documento que textualmente dice; - (...) -----

ASUNTO: Respuesta a oficio MQ-CM-876-25-2024-2028. ---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio No. MQ-CM-876-25-2024-2028, mediante el cual se transcribe acuerdo 04, artículo único, de sesión extraordinaria N°090-2025, celebrada el miércoles 04 de junio de 2025, en el que se indica entre otros asuntos: “Hacer un comunicado por medio de la Secretaría del Concejo a todas las instituciones de que debemos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3368

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 *de velar por el orden y la seguridad de la playa de Manuel Antonio y atender cada denuncia*
2 *que se nos haga a todas las instituciones públicas en el tema de seguridad”. ---*

3 Al respecto, esta Dirección General recibió oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DST-
4 716-2025, suscrito por la Comisionada Kattia Chavarría Valverde, Directora Seguridad
5 Turística de la Fuerza Pública, mediante el cual, se anexa oficio MSP-DM-VURFP-DGFP-
6 DST-PC-383-2025, emitido por el Subintendente Juan Carlos Solano Gómez, Jefatura de la
7 Unidad de Seguridad Turística Pacífico Central, en el que se informan las acciones
8 implementadas respecto a lo requerido: ---

9 PRIMERO: Indica que, las afirmaciones realizadas por el señor Rubén Rodríguez, no se
10 ajustan a la realidad en cuanto al trabajo policial que realiza la Unidad de Seguridad Turística
11 en el sector de Manuel Antonio y Playa Espadilla, por cuanto, su labor preventiva diaria, con
12 pleno conocimiento de la situación denunciada, se ha venido desarrollando de manera
13 articulada con la Delegación Policial de Quepos y la Policía de Migración. ---

14 Gracias a este esfuerzo conjunto, se han logrado identificar plenamente a unas 25 personas
15 extranjeras de nacionalidad colombiana y venezolana que se dedican a esta actividad
16 lucrativa de forma ilegal (masajes). ---

17 Sin embargo, dado a la normativa vigente, no se puede proceder con la aprehensión policial
18 de estas personas, ya que se requiere de una denuncia formal por parte de quienes resulten
19 afectados. La ausencia de denuncias, especialmente en casos de acoso callejero, ha sido
20 reiteradamente informada al Ministerio Público, cuyas fiscalías, en uso de su dirección
21 funcional, han indicado que no existe delito que perseguir si la persona afectada no desea
22 denunciar, por lo tanto, estas personas continúan realizando esa actividad. ---

23 SEGUNDO: Corresponde aclarar que la afirmación del señor Rodríguez respecto a la
24 supuesta ausencia de teléfono o transporte en la Unidad Policial Turística, no refleja la
25 realidad operativa. La comunicación se mantiene de manera constante por medio de los
26 radios institucionales con la Delegación Policial de Quepos y con la Dirección Regional
27 Sexta-Pacífico Central, para la atención de las necesidades del sector. ---

28 Cabe destacar que, la unidad móvil 4265, presentó una falla mecánica y estuvo fuera de
29 servicio durante una semana. No obstante, para garantizar la operatividad en la zona, se
30 trasladó temporalmente el recurso móvil RP1975 desde otra dependencia, asegurando así, la
31 continuidad del servicio policial, tanto humano como vehicular en Manuel Antonio, Quepos
32 y sus alrededores. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3369

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 TERCERO: No resulta de recibo la manifestación del señor Rodríguez en cuanto a una
2 supuesta inacción de las instituciones involucradas. Desde su inauguración en el mes de
3 setiembre del año anterior, la Unidad de Seguridad Turística de Manuel Antonio ha
4 desarrollado diversas acciones operativas en conjunto con la Fuerza Pública, la
5 Municipalidad, el Ministerio de Salud, la Policía de Migración, el SINAC y el Servicio
6 Nacional de Guardacostas. ---

7 De manera puntual, se han realizado operativos en el denominado punto caliente “Mar y
8 Sombra” y en el ingreso al Parque Nacional Manuel Antonio. Estos sectores eran objeto de
9 múltiples denuncias por cobros excesivos realizados por personas que se hacían pasar por
10 guías turísticos, quienes, de forma coaccionada, ofrecían paquetes de tours y parqueo. Ante
11 esta situación, se han establecido controles viales permanentes desde las 06:00 hasta las 15:00
12 horas, con el objetivo de brindar seguridad, asesoría y recomendaciones preventivas a los
13 turistas que visitan la zona. ---

14 CUARTO: Se conformó una comisión interinstitucional en la Municipalidad de Quepos, en
15 la cual, la Unidad de Seguridad Turística participa activamente como un componente
16 fundamental. Esta comisión tiene como propósito agendar y coordinar las acciones operativas
17 mencionadas con las instituciones previamente citadas, con el fin de mitigar y erradicar las
18 diversas problemáticas que afectan el sector. ---

19 QUINTO: Gracias a los esfuerzos interinstitucionales y a la presencia permanente de la
20 policía turística en Playa Espadilla, se ha logrado una disminución considerable en delitos
21 contra la propiedad en las modalidades de robo y hurto a los turistas. Esto se refleja en los
22 siguientes datos de la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), durante el
23 periodo comprendido del 01 de enero al 22 de junio del año en curso:-----

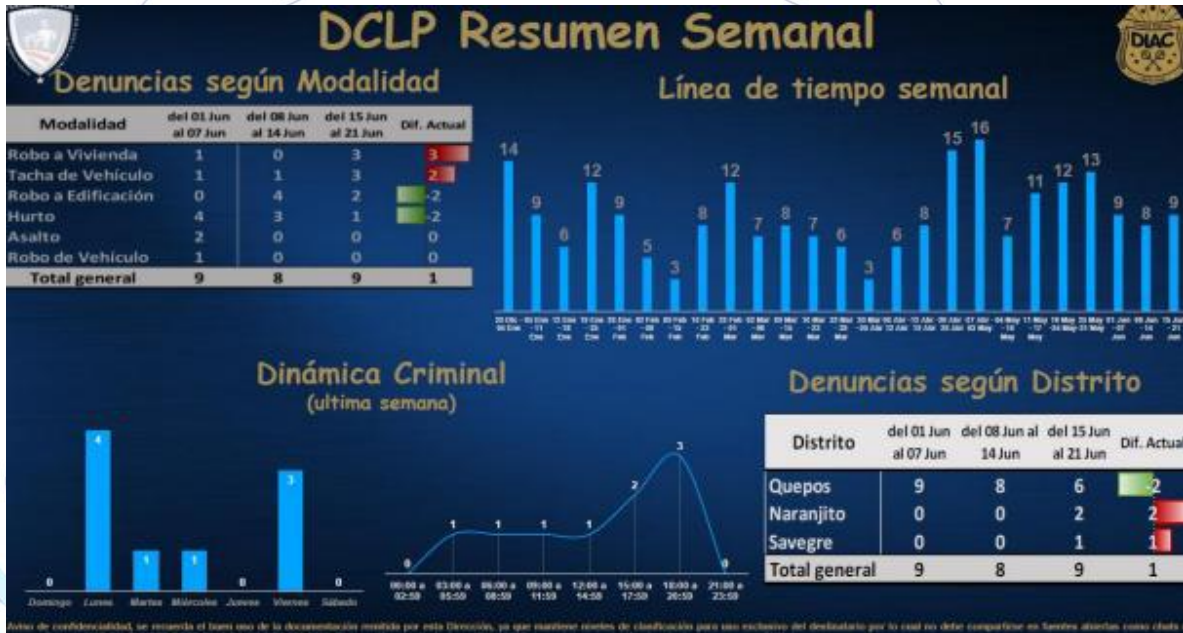
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3370

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



Asimismo, es importante acentuar que los delitos que se han presentado en el cantón de Quepos contra la propiedad, no han sido en el sector de Manuel Antonio o Playa Espadilla. En ese sentido, se denota que los esfuerzos operativos han tenido resultados favorables y positivos en comparación con años anteriores. ---

Finalmente, se muestran los resultados de las acciones operativas que se han realizado durante este año y se reitera el compromiso con el deber y la seguridad del turismo en la región: ---

Mes	PERSONAS CONSULTADAS	VEHICULOS	MOTOCICLETAS
Enero	305	66	83
Febrero	353	40	68
Marzo	151	36	40
Abril	283	52	80
Mayo	110	16	6
Junio	303	68	80
TOTAL	1.505	278	357

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3371

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-2693-2025, remitido por el Comisario Marlon Cubillo Hernández, Director General de la Benemérita Fuerza Pública. Agradecer por las labores realizadas en la zona de Manuel Antonio y Playa Espadilla de Trasládese a la Administración Municipal y CCCI para las gestiones correspondientes. Invitar a Fuerza Pública y Policía Turística de Quepos, a participar en la reunión a celebrarse el 30 de julio de 2025, a las 2:00pm en la sala de sesiones municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente.** -----

Oficio 05. Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice; - (...) -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: Dar trato confidencia al Documento - Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal-, conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de la Ley N° 8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Se abstienen de votar la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, así como la Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, vota en su lugar Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3372

Acta N.º 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 06. Documento SIN NÚMERO, remitido por la Dra. Victoria Quirós Ramírez, presidente de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica. (ANHACO); documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Recordatorio sobre la obligación de cumplimiento de la Ley N.º 10489 – Ley de Protección a Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales. (Moratoria en zonas clasificadas como especiales zona marítimo terrestre, patrimonio natural del Estado, milla fronteriza) ---

Estimados(as) señores(as): ---

Por este medio, se les recuerda que el pasado 13 de junio de 2024, fue publicada en el Alcance N.º 111 de La Gaceta N.º 107 la Ley N.º 10489, que reforma el artículo 1 de la Ley N.º 9577 y prorroga por 36 meses la moratoria de acciones administrativas en zonas clasificadas como especiales, tales como: ---

- Zona Marítimo Terrestre---

- Zona Fronteriza---

- Patrimonio Natural del Estado---

Esta moratoria implica la suspensión inmediata de cualquier medida administrativa relacionada con: ---

- Desalojo de personas ocupantes---

- Demolición de construcciones existentes---

- Suspensión de actividades lícitas (comerciales, agropecuarias, turísticas, etc.) ---

Todo ello salvo resolución judicial o administrativa en firme fundada en daño ambiental o peligro cierto de daño ambiental, emitida por el Tribunal Ambiental. ---

Recordatorio legal: ---

El incumplimiento de lo dispuesto por esta ley puede acarrear consecuencias administrativas, civiles e incluso penales, entre ellas: ---

- Responsabilidad disciplinaria por parte de los funcionarios que incumplan el deber de legalidad. ---

- Anulación de actos administrativos ilegales. ---

- Demandas civiles por daños y perjuicios a personas afectadas por desalojos o demoliciones ilegítimas. ---

- Interposición de recursos de amparo o acciones judiciales por parte de los ciudadanos ante la Sala Constitucional o el Tribunal Contencioso-Administrativo.

- Eventual responsabilidad penal por desobediencia o abuso de autoridad en caso de actuaciones deliberadas contrarias a la ley. ---

Solicitud: ---

Se solicita a todos los funcionarios municipales competentes abstenerse de ejecutar cualquier acto administrativo que contravenga lo estipulado en la Ley N.º 10489, así como revisar y

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3373

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 suspender cualquier procedimiento actualmente en curso que pueda violentar la moratoria
2 vigente. ---
3 Les instamos a cumplir de forma rigurosa con la normativa legal y a garantizar la seguridad
4 jurídica de todas las personas ocupantes en las zonas señaladas por la ley. ---
5 Agradeciendo su atención y compromiso con la legalidad, quedo atenta a cualquier consulta
6 o aclaración necesaria e indicar acuse de recibo de este documento enviado por correo
7 electrónico. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
9 Documento SIN NÚMERO, remitido por la Dra. Victoria Quirós Ramírez, presidente de la
10 Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica. (ANHACO).
11 Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por**
12 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea**
13 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
14 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de la Señora**
15 **Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, vota en su lugar Señora Grettel León**
16 **Jiménez, Regidora Suplente.** -----

17 **Oficio 07.** Nota número CCITQ-015-2025, remitido por el señor Christian Fallas Delgado,
18 presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, documento que
19 textualmente dice; - (...) -----

20 Asunto: Agradecimiento por el respaldo institucional y solicitud de apoyo económico para
21 Expo Quepos 2025 ---

22 Respetables señoras regidoras y señores regidores: ---

23 Reciban un cordial saludo deseándoles siempre lo mejor en sus funciones municipales. ---

24 Desde el inicio de este proyecto, hemos considerado relevante el valioso respaldo del
25 Concejo Municipal de Quepos, mediante la declaratoria de interés cantonal para Expo
26 Quepos 2025, por lo cual extendemos nuestro más sincero agradecimiento. También
27 destacamos la anuencia de la administración municipal, con quien hemos sostenido reuniones
28 con la señora Alcaldesa, para presentar los alcances del evento. ---

29 Nos complace informar que Expo Quepos 2025 ha tenido avances muy significativos.
30 Adjuntamos documento que resume el proyecto Expo Quepos 2025. Para el viernes 05 de
31 setiembre se desarrollará el día principal de negociaciones, con la participación de más de 50
32 empresas DMC nacionales, unas 15 Agencias internacionales de las cuales ya han
33 confirmado su presencia AK Travel (España), una agencia de Francia, Peak Travel (Canadá)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3374

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 y Panorama (México) entre otras. También distintos medios de comunicación estarán
2 cubriendo el evento. Para el sábado 06 de setiembre se llevará a cabo un Fam Tour, con el
3 objetivo de que los participantes conozcan de primera mano la oferta turística local. ---

4 Es importante subrayar que la gran parte importante de los expositores y oferentes de
5 servicios turísticos son del cantón de Quepos, lo que refuerza el enfoque de esta feria:
6 promover nuestro destino y generar oportunidades de negocio para nuestros emprendedores
7 y empresarios locales. ---

8 En virtud de la envergadura del evento, la participación de delegaciones nacionales e
9 internacionales, y los compromisos logísticos que ello conlleva (hospedaje, alimentación,
10 alquiler de salones, transporte interno, entre otros), solicitamos respetuosamente el patrocinio
11 económico del Gobierno Local, por un monto de quince millones de colones (C\$15.000.000).
12 Debido a que estamos en plena estación lluviosa, el evento se tiene que concentrar en un
13 lugar que reúna las condiciones de cuatro salones para ubicar las mesas de negociación, así
14 como la alimentación de todo el día y parqueo amplio, ya que sumando todos los participantes
15 ronda alrededor de 200 personas entre Sellers, buyers, comité ejecutivo y colaboradores de
16 la Expo. ---

17 Mucho agradeceríamos la disponibilidad y anuencia del Concejo Municipal para autorizar
18 este patrocinio, y que dado el factor tiempo para la realización de la feria, se valore la
19 posibilidad de emitir un acuerdo municipal con dispensa de trámite, de forma que se facilite
20 de manera oportuna el respaldo económico solicitado. ---

21 Estamos seguros de que este esfuerzo conjunto traerá beneficios concretos para la economía
22 local, incrementando la visitación turística, estimulando el comercio en toda la cadena de
23 servicios, y generando mayores ingresos a la Municipalidad por concepto de impuestos y
24 dinamismo económico. ---

25 Reiteramos nuestro agradecimiento por la atención y el valioso respaldo que siempre nos han
26 brindado, quedamos atentos para cualquier ampliación o coordinación necesaria. - **HASTA**
27 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

28 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA** Trasladar la Nota número CCITQ-015-
29 2025, remitida por el señor Christian Fallas Delgado, presidente de la Cámara de Comercio
30 Industria y Turismo de Quepos, a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y
31 Presupuesto, para estudio y recomendación. Convocar a los funcionarios; Lic. Moisés
32 Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera y Lic. Lutgardo Bolaños Gómez,
33 Jefe de Asesoría Jurídica, cuando se conozca el tema en comisión, invitar a dos miembros de
34 la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, cuando la comisión estudie el tema,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3375

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 comunicando oportunamente la fecha y hora. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
2 **(cinco votos).** -----

3 **Oficio 08.** Oficio MP-DMP-OF-0565-2025, remitido por el señor Jorge Rodríguez Bogle,
4 Ministro a.i. de la Presidencia; documento que textualmente dice; - (...) -----

5 Asunto: Respuesta al acuerdo adoptado en relación con el expediente legislativo N.º 23.829

6 Estimadas señoras y estimados señores: ---

7 Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo adoptado por ese Honorable Concejo
8 Municipal, comunicado mediante el oficio MQ-CM-885-25-2024-2028 y remitido a través
9 del oficio PR-DP-M-0107-2025 del Despacho del Presidente de la República, me permito
10 agradecer profundamente la comunicación y el respaldo expresado en relación con el
11 expediente legislativo N.º 23.829, titulado: ---

12 *“Reforma y adición de varios artículos de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240 del*
13 *15 de noviembre de 1968 y sus reformas”.* ---

14 Valoramos sinceramente el compromiso demostrado por el Concejo Municipal de Quepos
15 con los temas de desarrollo territorial y planificación urbana, así como su interés en que esta
16 iniciativa avance en el proceso legislativo. ---

17 Al respecto, les informo que el expediente en mención se encuentra actualmente en estudio
18 dentro de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, y desde el Poder
19 Ejecutivo estamos llevando a cabo un análisis técnico y jurídico detallado sobre sus posibles
20 implicaciones. ---

21 En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza del proceso de evaluación en curso, no
22 es posible garantizar su convocatoria durante el presente periodo de sesiones extraordinarias.
23 No obstante, reiteramos nuestro compromiso con una gestión participativa, transparente y
24 orientada al bienestar de las comunidades. ---

25 Agradecemos nuevamente su valioso aporte y quedamos atentos a continuar fortaleciendo
26 los canales de diálogo y colaboración entre el Gobierno Central y los Gobiernos Locales.

27 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

28 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el comunicado del
29 Oficio MP-DMP-OF-0565-2025, remitido por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Ministro a.i.
30 de la Presidencia. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3376

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
2 (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

3 **Oficio 09.** Nota NÚMERO S.G.21-25-4076-25, remitido por el señor Albino Vargas
4 Barrantes, Secretario General de ANEP; documento que textualmente dice; - (...) -----

5 ASUNTO: Solicitud de audiencia para presentación de Junta Directiva Seccional ANEP y
6 exposición de alcances del último voto de la Sala Constitucional. ---

7 Estimadas señoras: ---

8 Estimados señores: ---

9 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y
10 Privados (ANEP). ---

11 Por medio de la presente, y en ejercicio de nuestro derecho a la participación institucional,
12 nos permitimos solicitar respetuosamente se nos conceda un espacio en la próxima sesión del
13 Concejo Municipal, con el objetivo de abordar dos temas de suma relevancia para el sector
14 laboral municipal: ---

15 1. Presentación formal de la nueva Junta Directiva de la Seccional ANEP-Municipalidad
16 de Quepos, en aras de fortalecer los canales de diálogo y coordinación con este Honorable
17 Concejo. ---

18 2. Exposición de los alcances del último voto emitido por la Sala Constitucional,
19 relacionado con los derechos laborales y la interpretación normativa que impacta
20 directamente las condiciones salariales y el reconocimiento de derechos adquiridos por parte
21 de las personas funcionarias municipales. ---

22 Consideramos que ambos temas son de interés institucional y contribuyen a una gestión
23 pública más transparente, participativa y respetuosa del marco legal vigente, especialmente
24 en lo que respecta a las relaciones laborales y el cumplimiento de las disposiciones
25 constitucionales y convencionales. ---

26 Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos atentos a la confirmación
27 del espacio solicitado, así como a la fecha y hora en la que se nos indique comparecer. -
28 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

29 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** En atención a la Nota NÚMERO
30 S.G.21-25-4076-25, remitido por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3377

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 ANEP; convocar a mesa de trabajo para el 20 de agosto a las 10:00am, en la sala de sesiones.
2 Solicitar a la Administración Municipal de su participación, así como la participación del
3 Jefe de la Unidad Talento Humano y de la Unidad Asesoría Jurídica. **Se acuerda lo anterior**
4 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea**
5 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
6 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

7 **Oficio 10.** Oficio MQ-CCDRQ-121-2025, remitido por Mba. Joselyn Miranda Román,
8 directora ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; documento
9 que textualmente dice; - (...) -----

10 Por medio de la presente, comunicamos formalmente la renuncia de la señora Hellen
11 Valverde Bonilla, a su cargo como representante en la Junta Directiva del CCDD de Quepos.

12 Dada esa vacante en la Junta Directiva, y en cumplimiento con los estatutos que rigen nuestra
13 institución, según lo establecido por según artículo 4º que reza lo siguiente: Para realizar y
14 fiscalizar el desarrollo de la asamblea de elección de los representantes de las organizaciones
15 deportivas y recreativas se conformarán un tribunal electoral integrado por dos representantes
16 del Concejo Municipal con la misma limitación estipulada en el inciso d) del artículo 12,
17 capítulo III de este Reglamento, uno lo presidirá el presidente del comité cantonal de deportes
18 y recreación saliente o un representante nombrado por la junta directiva del comité.

19 Dado lo anterior, solicitamos se nombre por parte del Concejo Municipal las personas que
20 conformarán el Tribunal de la Asamblea para la elección del nuevo candidato, en la que
21 participarán las asociaciones deportivas y recreativas debidamente acreditadas. ---

22 Por otro lado, solicitamos también su colaboración para que, en coordinación con el Consejo
23 Cantonal de la Persona Joven (CCPJ), se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo
24 la asamblea correspondiente al nombramiento de los dos jóvenes representantes de dicha
25 organización, conforme a los procedimientos establecidos. Esta elección es fundamental para
26 asegurar la adecuada representación juvenil en los espacios de participación que la ley
27 establece. ---

28 Agradecemos de antemano la pronta atención a esta solicitud para el buen funcionamiento.
29 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

30 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Nombrar a los regidores Hugo Arias
31 Azofeifa, y José Manuel Jara Mora, para conformar el Tribunal de la Asamblea para la
32 elección del nuevo candidato del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3378

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Trasladar nuevamente al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, para que realice la Asamblea de Elección para nombrar a los dos jóvenes representantes ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Recordar lo relevante de este tema. DISPENSAR DE TRAMITE DE COMISIÓN. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 11. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Erick Mauricio Zambrana Sequeira, apoderado Generalísimo de E & G From Earth S.A.; documento que textualmente dice; - (...)

Asunto: Solicitud de explicaciones sobre incumplimiento del Acuerdo N.º 22 de la sesión ordinaria 200-2022. ---

Yo, ERICK MAURICIO ZAMBRANA SEQUEIRA, mayor, costarricense, sin discapacidad, soltero, comerciante, vecino de Puntarenas, Quepos, Manuel Antonio, costado oeste del Hotel Tres Banderas, portador de la cédula de identidad número 6-0275-0579, en mi condición de Gerente Uno con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada E & G FROM EARTH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-738423, según personería que se adjunta, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar explicaciones formales respecto al estado actual y las razones que han impedido la ejecución del Acuerdo N.º 22, adoptado en la sesión ordinaria número 200-2022, en el cual se acordó recibir una porción de terreno de la sociedad ZIGOGOL AFC SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-415862, con el fin de que pudiera ser destinada como calle pública. ---

A la fecha, ha transcurrido un plazo considerable desde la adopción del referido acuerdo, sin que se haya realizado el traspaso formal del terreno ni se haya inscrito dicho inmueble a nombre de la Municipalidad ante el Registro Nacional, lo cual impide su habilitación oficial como vía pública y genera incertidumbre legal sobre su situación actual y el proceder para la ejecución del acuerdo. ---

Conforme al principio de continuidad del servicio público, al principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, y a lo establecido en el artículo 13 inciso m) y el artículo 17 del Código Municipal, con el debido respeto, insto al Concejo Municipal o quien se designe para la verificación del cumplimiento del acuerdo que actualmente ya se encuentra en firme, a: ---

1. Brindar una explicación formal y motivada sobre las razones administrativas, legales o técnicas que han impedido la ejecución del acuerdo adoptado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3379

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

2. Indicar si existe algún trámite pendiente o responsabilidad por parte del donante o de la Municipalidad que esté retrasando el traspaso y habilitación del terreno. ---

3. Informar si se ha requerido formalmente a la sociedad propietaria ZIGOGOL AFC SOCIEDAD ANÓNIMA CÉDULA JURÍDICA 3-101-415862. para ejecutar el traspaso, o en su defecto, si se ha omitido dicha gestión. ---

4. Especificar si existe algún plan de acción concreto para regularizar esta situación, y en qué plazo estimado se espera su cumplimiento. ---

Esta gestión se realiza con el fin de garantizar el cumplimiento del acuerdo municipal adoptado, asegurar la destinación efectiva del inmueble al uso público y evitar perjuicios a los intereses colectivos o particulares relacionados con el uso y acceso de dicha vía pública, lo cual afecta los intereses de la comunidad. ---

En virtud de lo anterior, agradezco que se brinde respuesta por escrito en el plazo de ley, conforme al artículo 30 de la Ley General de la Administración Pública, así como a los principios de transparencia, eficiencia y debido proceso administrativo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar al señor Erick Mauricio Zambrana Sequeira, apoderado Generalísimo de E & G From Earth S.A., que, en relación con lo consultado, desde el 09 de abril de 2025, mediante oficio MQ-CM-431-25-2024-2026, se comunicó el acuerdo 32, Artículo Sexto Informes Varios, de la sesión ordinaria 075-2025, a la persona gestionante del proceso. Adjúntese copia de dicho oficio con la respectiva notificación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Se abstiene de votar el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

Oficio 12. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Lenin Arguedas M y Edwin Chavarria, de la ADI Londres; documento que textualmente dice; - (...) -----

Suscribe la Asociación de Desarrollo Integral de Londres. Es un placer saludarles, deseándoles éxitos en sus labores, el motivo de la solicitud es por tema de las inundaciones, le comunicamos que en nuestra comunidad de Londres hay varias familias que se han visto afectadas por las lluvias, presenciándose que la altura del nivel del agua dentro de las casas es aproximadamente 50cm y lo más triste del caso es que en estas entradas donde afecta más las aguas hay adultos mayores y personas con discapacidad. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3380

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

En varias ocasiones los mismos vecinos han realizado arreglos para evitar estas tragedias y porque el camino queda inservible, pues no ha resultado por lo que venimos a solicitarle con todo el respeto de la ayuda para dicho material: (1.)10 alcantarillas (2) 4 metros de arena---

Han analizado que con meter alcantarillas se lograría que todo el caudal que corre desde la calla principal no baje con tanta fuerza sobre estas 2 entradas que están ubicados con dirección---

1. 100mts sur, 100 oeste, mano derecha de la Plaza de Deportes de Londres---

2. 150 mts sur, 100 oeste, mano derecha de la Plaza de Deportes de Londres. Le adjuntamos fotografías de los arreglos y como el agua baja en cantidad hasta deteriorar el trabajo y dejar la calle inhabilitad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 12: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: Aprovecho este momento para tal vez hacer un retroactivo de que este sistema, como está haciendo la asociación de Santo Domingo funciona, me estoy adelantando, pero es lo mismo la comunidad San Cristóbal hace como tres meses se le dieron las alcantarillas, ellos como comunidad se organizaron, hicieron lo que llaman gaviones o cabezales, y no sé si ustedes se dan cuenta, pero creo que hace dos o tres días sería importante darles el apoyo a estas comunidades porque yo sé que ya están llegando la compra de alcantarillas ya están llegando al patio y entonces sí tenemos lo que es la materia prima en este caso, que son las alcantarillas como un aporte. -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal y Junta Vial Cantonal la Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Lenin Arguedas M y Edwin Chavarría, de la ADI Londres, para el estudio, gestión e informe al Concejo Municipal al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 13. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Donald Mora Tapia, presidente de la ADI Santo Domingo; documento que textualmente dice; - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Santo Domingo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3381

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar respetuosamente la realización de una visita oficial al pueblo de Santo Domingo, en el cantón de Quepos. Nuestra intención es sostener una reunión entre el Consejo Municipal y la Junta Directiva de la ADI Santo Domingo en las instalaciones del Salón Comunal de nuestra comunidad. ---

Esta reunión tiene como propósito tratar asuntos de suma importancia para el desarrollo local, temas prioritarios que requieren coordinación, apoyo mutuo y diálogo directo entre ambas partes. Consideramos esencial establecer este espacio de comunicación a la mayor brevedad posible, dada la relevancia de los temas que se deben abordar. ---

Estamos abiertos a coordinar la fecha y hora que mejor se ajuste a la agenda del Consejo Municipal, siempre procurando que esta visita se realice en el corto plazo. ---

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta para organizar esta importante reunión. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 13: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica: sería importante que se sumen si pueden las compañeras de Silencio son las comunidades de ustedes, ustedes tienen que tomar esa pertenencia propia como representantes de sus distritos para ver qué sacamos a beneficio de esas comunidades. Entonces, y esto viene, no sé si ustedes recuerdan compañeros que hicimos una moción solicitando a comunidades que nos dieran fechas, entonces ya está la primera comunidad organizándose para nosotros ir allá y conocer de sus necesidades porque hay veces cuando vienen aquí a la sesión, al público, el tiempo y veces es poquito para ellos, este poder expresar sus necesidades y creo que cada uno de ustedes, incluyéndome yo como regidor, tenemos esa responsabilidad de conocer las necesidades de los pueblos que ustedes representan. entonces más bien yo los invito con eso compartimos con la comunidad. vamos a dialogar con ellos y ahí nos traemos los insumos de información para ver en coordinación con la administración, ojalá que pueda llegar la administración también, pero si no, pues ver de qué forma hacemos ese puente para poder sacar adelante las necesidades, por lo menos las más importantes que tienen las comunidades, principalmente las rurales. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Con base en el acuerdo 37, de la sesión ordinaria número 096-2025, programar reunión en la comunidad de Santo Domingo, para el sábado 23 de agosto a las 10:00am, con los cinco regidores, los miembros del Concejo que quieran asistir, Administración Municipal y el Síndico de Savegre y Asesores de Fracción. Trasladar a la Administración Municipal solicitando el transporte para esa visita. **Se acuerda**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3382

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,
2 para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO
3 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

4 **Oficio 14.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gery Beckford Villalobos; documento
5 que textualmente dice; - (...) -----

6 Por este medio yo Gery Beck Villalobos me dirijo a ustedes en representación del proyecto
7 la Esperanza para solicitar la concesión pro vivienda que fue nombrada en el concejo
8 municipal para llevar a cabo el proyecto La Esperanza, Ya que muchas personas están a la
9 espera de lograr calificar para así tener una vivienda estable para sus familias. Portalón.
10 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

11 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la Nota SIN NÚMERO,
12 remitida por el señor Gery Beckford Villalobos, a la Comisión Municipal Especial, Proyecto
13 Nuevo Portalón. Programar reunión de la Comisión Municipal Especial, Proyecto Nuevo
14 Portalón para el martes 19 de agosto a las 2:00pm. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
15 **(cinco votos).** -----

16 **Oficio 15.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Chacón Sánchez; documento
17 que textualmente dice; - (...) -----

18 En atención y seguimiento al oficio MQ-DAI-DE-004-2025 de fecha 23 de abril del 2025,
19 suscrito por la Licda. Kattia Jessy Calvo Jiménez, Auditora s interna de la Municipalidad de
20 Quepos, recurro nuevamente a su persona, con el fin de consultar cual ha sido la gestión de
21 su despacho a la fecha, para brindar la solución respectiva a este Administrado, siendo que y
22 de acuerdo a los Hechos Probados (punto 4 del oficio mencionado), Conclusiones (punto 5
23 del oficio mencionado) y la instrucción girada a la Administración por parte de la Auditoría
24 Interna de la Municipalidad a la cual usted representa, cito literalmente: **“Con fundamento**
25 **en el presente informe preliminar se recomienda direccionar en el local señalado en la**
26 **fotografía para determinar el uso correcto de la patente comercial emitida a la Librería**
27 **el Estudiante, y la legalidad en el modo de operar, posteriormente informa a esta**
28 **auditoría interna los resultados de la inspección y las acciones a tomar por la**
29 **administración activa con respecto a lo recomendado en este informe.”** ---

30 Es importante conocer por parte de este Administrado dicho informe y las soluciones
31 respectivas, ya habiendo transcurrido aparentemente los plazos de ley para dar la respuesta a
32 lo instruido por la Auditoría o en defecto la justificaciones por el aparente atraso, en caso de
33 que dicho informe no se haya realizado, ya que esto contraviene y violenta mis derechos tanto
34 por parte de esa Municipalidad y/o por terceros involucrados e inclusive dicha Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3383

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

podría eventualmente estar haciendo incurrir a este Administrado en un problema de orden legal, ya que como lo advierte la Auditoría interna y reiteradamente lo he hecho ver tanto a la Administración en pleno como al Consejo Municipal, mi nombre está siendo utilizado de manera incorrecta por un tercero para operar un razón social comercial, en una finca que no cuenta con registro de permisos de construcción, aparentemente a nombre de Nury alias Fonseca cédula 105890112. ---

Tal y como lo indica la Auditoría interna, en el punto 4 del oficio que nos ocupa, la patente que utiliza la Librería el Estudiante está a nombre de Carlos Chacón Sánchez, para operar comercial y únicamente en la finca registrada a mi nombre, la cual fue inspeccionada y autorizada por el Ministerio de Salud y además se encuentra inscrita en la Municipalidad tal y como corresponde. ---

Sin embargo, sin la autorización correspondiente, la patente que está a mi nombre está siendo utilizado en otro local, que registra el bien mueble Qp- 780 a nombre de Nury Fallas Fonseca, en vista de que, según las Conclusiones de la Auditoría interna, "...dicha finca es una finca municipal y no se ha inscrito por lo tanto no se puede tramitar ninguna patente relacionada con esta propiedad ni pedir permiso de construcción..." ---

Así las cosas, y considerando que en apariencia se está dando un asunto aparentemente ilegal y en donde mi nombre se encuentra involucrado, ya que podría eventualmente estarse dando una evasión de impuestos y además funcionamiento de un local sin las aparentes requisitos exigidos por ley para estos casos, reitero lo requerido por la Auditoría Interna y solicito que en el plazo de ley a partir del recibo de esta misiva y en vista de que ya han transcurrido 2 meses desde que la Auditoría interna le solicito a su respetable Alcaldía proceder conforme a una inspección e informe respectivo, solicito se proceda de acuerdo a sus obligaciones en función de la salvaguarda de mis derechos actualmente violentados por esa Municipalidad que ha permitido que mi nombre sea usado comercialmente en un espacio físico para el cual no fue autorizada la patente a mi nombre y del cual obtiene provecho y lucro un tercero que no tiene ninguna relación con mi persona. ---

Eventualmente en caso de no darse la solución el plazo de ley, se procederá conforme la Ley me lo permita a recurrir a los estrados administrativos y judiciales respectivos, como le indicé debido a mi seguridad jurídica, ya que he venido indicando tal situación y la Municipalidad a la fecha ha hecho caso omiso al respecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Chacón Sánchez, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. Solicitar un informe para mejor resolver a la Administración Municipal,

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3384

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

a través de la Unidades Asesoría Jurídica y Licencias Municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER UN DOCUMENTO ADICIONAL DENTRO DEL ARTICULO SEXTO. -----

Oficio 16. Oficio MQ-DAI-0237-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice; - (...) -----

Asunto: Informe entrega de ROFAI a la Contraloría General de la República. ---

Estimados señores ---

Con el deseo de encontrarles con bien, se procede a informar que el día 3 de julio de 2025 se remitió a la Contraloría General de la República el ROFAI (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS), el cual fue recibido con el número **14064-2025** el día 3 de julio de 2025. ---

Al indicarse lo antes expuesto, se espera sea de utilidad del Concejo Municipal de Quepos, para el seguimiento de la gestión y obtener la finalidad requerida al respecto del ROFAI. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Oficio MQ-DAI-0237-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, remítase a la Contraloría General de la República, en cumplimiento del DFOE-00009-2024 disposición 4.5 iii. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Oficio MQ-ALC-1176-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-269-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3385

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Asunto: Se notifica el archivo del expediente MQUDI 2.3.3.15.24 que corresponde a la solicitud de declaratoria de calle en el sector de Paquita y presentada por el señor Ruley Segura Fernández. ---

Referencia: N/A---

Estimada señora: ---

Se informa que esta Unidad ha retomado las solicitudes de declaratoria de calles que se encuentran pendientes de trámite. En este proceso, hemos constatado que el señor Ruley Segura Fernández, cédula 2-0224-0867, falleció el 15 de junio de 2024, según la consulta realizada en línea al Tribunal Supremo de Elecciones el 13 de noviembre de 2024. ---

Dado que el señor Segura Fernández era el único propietario de la finca 33158-000, donde se buscaba la declaratoria de una franja como camino público, se procede al archivo del expediente MQUDI 2.3.3.15.24. Es importante recordar que, para la firma de la escritura de donación, deben figurar tanto el propietario registral como el Alcalde Municipal, lo cual en este caso no es posible debido al fallecimiento del propietario. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL INFORME 01: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona: lo que aquí quiero que la gente entienda es que no sientan que cuando se dice la palabra archive es como que ya hasta ahí llegó, tienen que entender que pueden empezar el proceso de nuevo con un nuevo expediente, porque a veces la gente se confunde, entonces decirle a la ciudadanía en este caso a los. Señores de esta calle que pueden empezar otra vez el proceso porque en realidad este y ahí hay cosas que se necesitan que cumplan, pues los requerimientos que tenga que ver con la declaratoria de la de las mismas, verdad en este caso de las calles públicas. -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado MQ-UDI-VIAL-269-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, sin perjuicio de que los interesados beneficiados puedan iniciar nuevamente el proceso de solicitud de declaratoria pública. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 02. Oficio MQ-ALC-1215-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-211-2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3386

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a solicitud presentada por el señor Johny Segura, vecino de Dos Bocas,
por el estado de las calles.

Referencia: Oficio MQ-ALC-305-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-253-25-2024-
2028 del Concejo Municipal. ---

Estimado señor: ---

En relación con los caminos mencionados en la nota que requieren codificación, se
programará una visita conjunta para recorrer cada uno de ellos, ya que con la ubicación
suministrada no ha sido posible identificarlos con precisión. El objetivo de esta visita es
verificar si se trata de caminos públicos y, en caso afirmativo, proceder con las gestiones
necesarias para incluirlos en el inventario de la Red Vial Cantonal. ---

En cuanto a los caminos públicos ya inventariados mencionados en la nota, estos se
encuentran incluidos en el cronograma de trabajo de la microempresa contratada por esta
Municipalidad para labores de mantenimiento manual. Posteriormente, serán incorporados
en el plan de trabajo correspondiente para su intervención con equipo mecanizado. ---

En cuanto a las alcantarillas mencionadas, se aprovechará la visita programada para evaluar
el sitio y coordinar, en caso de ser viable, su instalación. ---

En caso de requerirse algún acceso o información adicional, nuestro equipo técnico se pondrá
en contacto oportunamente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL
DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL INFORME 01: -----

Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario distrito Savegre; Tal vez para que también
como decía que coordinen, porque si dice que ya fueron una vez y que no encontraron el camino,
todavía estoy esperando que coordinen para decirles dónde es el camino y no ha llegado entonces, tal
vez en esa que van ya van a mandar y si van solos otra vez va a pasar lo mismo entonces que me
avisen para yo tal vez no los lleve, pero yo le yo llamo a la gente le digo tal día a tal hora va el
ingeniero, acérquense para que les enseñe cuál es el camino, y yo coordino pero si van a ir y nadie
sabe nada, entonces va a pasar lo mismo. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3387

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado MQ-UDI-VIAL-211-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial, quedar a espera del informe de resultado de la inspección a realizar. Comuníquese al interesado. Solicitar que antes de que se realice la inspección se haga la coordinación con el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario distrito Savegre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 03. Oficio MQ-ALC-1216-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-272-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Requisitos pendientes de solicitud de declaratoria de calle presentada por Orlando Zúñiga y otros. ---

Referencia: Oficio MQ-CM-917-23-2020-2024 y MQ-CM-1194-23-2020-2024 del Concejo Municipal. ---

Estimada señora: ---

Retomando las solicitudes de declaratoria de calles que se encuentran rezagadas, se informa que la solicitud presentada por el señor Orlando Zúñiga y otros, tiene pendientes los siguientes requisitos de acuerdo al Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos: ---

Nº2: Cualquier interesado puede gestionar por escrito ante la Alcaldía Municipal de Quepos o a la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal, debiendo indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, el aporte en caso de aceptarse su propuesta, y si se trata de donación o venta por parte de los vecinos. ---

En este punto se aclara que los interesados sí presentaron la nota de solicitud, sin embargo, en ella no se manifiesta la voluntad en donar o vender la franja. ---

3.1 Plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia. ---

3.2 Certificación registral y planos de las fincas colindantes. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3388

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Estos documentos deben ser aportados en caso de que existan más propietarios que colinden con el camino que se pretende declarar. ---

3.4 Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. ---

Nº5: La vía deberá estar individualizada por cercas o mojones a ambos lados del derecho de vía. ---

Además, recordar que toda solicitud para declaratoria de camino como público se debe presentar con la voluntad expresa de **todos** los propietarios colindantes al camino, sin excepción. Asimismo, se aclara que de acuerdo a la información ya completa y aportada por el/los interesados se realizará la inspección que posteriormente generará el informe requerido. ---

Por último, en cumplimiento al art. 7 del Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas de esta Municipalidad de Quepos, se notifica a los interesados que completen los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, en un plazo de diez días hábiles en caso contrario se procederá al archivo del expediente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado MQ-UDI-VIAL-272-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Remítase a los interesados para que se cumpla con lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 04. Oficio MQ-ALC-1217-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-263-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta a solicitud presentada por el señor Walter Fernández Delgado, solicitud de declaratoria en finca Los Alfaro. ---

Referencia: Oficio MQ-ALC-387-2024 de la Alcaldía Municipal. ---

Estimada señora: -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3389

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

Por medio de la presente, me permito informarle que el día 12 de mayo 2025 el Ing. Ricardo Valero nos notifica el oficio MQ-UGI-091-2025, donde nos traslada el oficio MQ-ALC-387-2024 de la Alcaldía Municipal, con relación a una supuesta solicitud de declaratoria de camino público en el sector de finca Los Alfaro. ---

No tenemos exactitud del camino al que se refiere el señor Walter, ya que por dicho sector han solicitado la declaratoria de dos diferentes calles, por lo que no sabemos si se trata de una de esas mismas o una diferente. En igual manera se adjuntan los requisitos para presentar la solicitud para una declaratoria de camino público. ---

**REGLAMENTO DE ACEPTACIÓN, REAPERTURA Y DECLARATORIA DE
CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS---**

CAPITULO II---

Del procedimiento para la aceptación y declaración de vías públicas---

Artículo N°2. Cualquier interesado puede gestionar por escrito ante la Alcaldía Municipal de Quepos o a la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal, la tramitación del recibimiento, reconocimiento, declaratoria y reapertura de un camino o de una calle como pública, conforme los términos del presente reglamento, debiendo indicar el interés de la comunidad, con descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino, el aporte en caso de aceptarse su propuesta, y si se trata de donación o venta por parte de los vecinos. ---

Artículo N°3. Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas con los siguientes documentos: ---

3.1- Plano del camino o de la calle elaborado por un profesional en la materia. ---

3.2- Certificación registral y planos de las fincas colindantes. ---

3.3- Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida, en caso de Personas Jurídicas. ---

3.4- Declaración jurada de los interesados(as), en la que demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que desea abrir. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3390

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

3.5- Cualquier otro documento que sea necesario para la municipalidad (permisos de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones). ---

Artículo N°4. La aceptación, reapertura y declaratoria de Calles Públicas ante esta Municipalidad, generarán la integración de las vías a la Red Vial Cantonal de Quepos. La Red Vial Cantonal estará constituida por los caminos públicos no incluidos dentro de la Red Vial Nacional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Caminos Públicos. Se compone de a) caminos vecinales o clasificados, b) calles locales y c) caminos no clasificados. La integración de este tipo de vías, deberán cumplir con los criterios de clasificación establecidos en el Decreto N° 40137-MOPT, publicado al Alcance 421 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de febrero del 2017. ---

Artículo N°5. La vía deberá estar individualizada por cercas o mojones a ambos lados del derecho de vía. ---

Artículo N°6. La Alcaldía Municipal, en todos los casos remitirá la solicitud del (los) petente(s) a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el estudio y análisis de viabilidad y factibilidad. ---

Artículo N°7. Inicio del trámite. La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, una vez recibida la solicitud, verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores, de encontrarse incompletos prevendrá por una única vez y por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al(los) solicitante(s) para que complete los requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información dentro del plazo de diez días hábiles. ---

Artículo N°8. De los requisitos documentales. A los efectos de la tramitación la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal deberá tener en un lugar visible el listado de los requisitos descritos en los artículos anteriores a presentar por el Administrado(s). ---

Artículo N°9. Análisis de viabilidad y capacidad instalada para la determinación de un camino o una calle pública. Una vez presentada o completada la gestión por el interesado,

la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal efectuará el análisis sobre la viabilidad de recibir y considerar la vía como pública, para ello contará con un plazo de 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. Asimismo, en caso de ser necesario por la naturaleza y complejidad del procedimiento, se requieran otros estudios técnicos, la Unidad Técnica de Gestión Vial debe comunicarlo al interesado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3391

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Si una vez realizados todos los estudios es viable considerar el camino o la calle como pública, la Unidad Técnica de Gestión Vial lo presentara ante la Junta Vial Cantonal de Quepos, donde los miembros de tal instancia tomarán un acuerdo al mediante el cual darán una recomendación, dicho acuerdo será recomendativo para el Concejo Municipal. ---

Artículo N°10. Corresponderá al responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, confeccionar el expediente administrativo, donde incluirá todo tipo de criterios y recomendaciones que se hayan generado en cuanto al tema, así como realizar los estudios técnicos, socioeconómicos, y preparará la Resolución Administrativa conforme a lo plasmado en la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas, Ley General de Caminos Públicos N° 5060 y sus reformas, Decreto Ejecutivo N° 40137-MOPT y sus reformas, llamado Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y demás normativa conexas, que deberá remitir al Alcalde(sa) Municipal. ---

Artículo N°11. El Alcalde(sa) Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal de Quepos el expediente con los estudios previos y la respectiva Resolución Administrativa para su aprobación del camino o la calle como pública. La donación del área privada, deberá ser aceptada y acordada por el Concejo Municipal de Quepos, para utilizarse como calle pública o camino público de la Red Vial Cantonal. ---

Artículo N°12. Una vez cumplido con lo establecido en el artículo anterior, el Concejo Municipal tomará un acuerdo, tomando en consideración para ello el cumplimiento de los requisitos previos establecidos para ello, los estudios técnicos y socioeconómicos para fundamentar el procedimiento respectivo y demostrar que la aceptación de la vía pública es de entera utilidad pública municipal. ---

Artículo N°13. Cuando en el acuerdo del Concejo Municipal se acepten áreas en donación o venta de mutuo consentimiento deberá indicarse expresamente la autorización al (la) Alcalde (sa) para comparecer y a otorgar escritura pública, para la correspondiente inscripción en el Registro Nacional. ---

Artículo N°14. Cuando el acuerdo se refiera a expropiaciones deberá el Concejo Municipal declarar de utilidad pública el terreno a expropiar, ordenar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, su inscripción provisional en el Registro Nacional y de inmediato delegar en el (la) alcalde (sa) la tramitación del procedimiento de expropiación. ---

Artículo N°15. Tomado el acuerdo respectivo, la Secretaría del Concejo Municipal de Quepos, procederá con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La Secretaría Municipal mediante documento escrito que debe de contener; el acuerdo municipal de su aprobación, el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3392

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

anuncio de la publicación, y cualquier otra información de importancia, procederá a remitirlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el archivo en el expediente original. ---

Una vez recibida la información por parte de la Secretaría Municipal, el Responsable de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, solicitará por escrito a la Dirección de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que sea debidamente registrada y se le asigne el respectivo código. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el informe presentado MQ-UDI-VIAL-263-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Remítase a los interesados para que se cumpla con lo requerido. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 05. Oficio MQ-ALC-1217-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-125-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta ---

Estimada señora: ---

Por este medio le saludo y en atención a lo aprobado según acuerdo 43, Artículo Sexto, Informe Varios, Informe 18, de la nota presentada por la señora Castro Tenorio María de Milagro, cédula # 0107490361, comunico lo siguiente: ---

- 1- Que la señora Castro Tenorio María del Milagro, cédula número 0107490361, adeuda la suma de ¢1.182.145.00 (millón ciento ochenta y dos mil ciento cuarenta y cinco colones), desglosado de la siguiente manera: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3393

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DESGLOSE DE MARCADO DESDE FACTURACION
TELÉFONO: 2777 8300 FAX: 2777 1275

PAGINA: 1
FECHA: 07/07/2025

Dirección: DE LA ENTRADA DE LOS MEDIDORES 25M NORTE Y 75M OESTE
Teléfono: Celular: 64833639
Cédula: 0107490361 Nombre: CASTRO TENORIO MARIA DEL MILAGRO

Desde	Hasta	Periodos	Descripción de la cuenta	Nº Serv.	Principal	Interés	Multa	I.V.A.	SubTotal	
MES 2-2018	MES 2-2018	1	AVISOS DE COBROS	62966	250.00	155.00	0.00	0.00	405.00	
MES10-2018	MES10-2018	1	AVISOS DE COBROS	64213	250.00	135.00	0.00	0.00	385.00	
MES12-2018	MES12-2018	1	AVISOS DE COBROS	64557	250.00	130.00	0.00	0.00	380.00	
MES 6-2023	MES 6-2023	1	AVISOS DE COBROS	74401	250.00	45.00	50.00	0.00	345.00	
1 TRI-2023	4 TRI-2024	8	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	228511	65,000.00	7,510.00	10,155.00	0.00	82,665.00	
2 TRI-2013	2 TRI-2025	48	RECOLECCION BASURA RESIDENCIAL	228511	696,050.00	361,610.00	40,105.00	0.00	1,097,965.00	
DESCUENTO POR PAGAR TODO EL AÑO				0.00	Totales	762,050.00	369,765.00	50,310.00	0.00	1,182,145.00

Impreso por: IDANIA PEÑA BARAHONA
Fecha de Cálculo de Multa e Intereses: 31/07/2025

Nota:

- 2- Que se le han tramitado varias actuaciones de cobro, pero que dicho expediente se encuentra todavía en la etapa de cobro administrativo. ---
- 3- Que la señora Castro Tenorio, desea normalizar la situación con nuestra institución por lo cual está proponiendo se le conceda realizar arreglo de pago con un abono inicial de ¢100.000.00 y el saldo para cancelar en 36 mensualidades. ---
- 4- Que de acuerdo con la propuesta de pago mensual de los ¢30.000.00, el plazo que duraría cancelando la deuda sería un promedio de 36 meses. ---

Por parte de la Unidad se brinda informe de la deuda que se encuentra registrado a nombre de la señora Castro Tenorio, pero considero que este caso puede ser trasladado a la Unidad de Trabajo Social, para que realice estudio socioeconómico de acuerdo con las variables que se utilizan para realizar el mismo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el oficio MQ-UGC-125-2025, suscrito por la Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros. Aprobar el arreglo de pago solicitado por la señora Milagro Castro Tenorio. Según las siguientes condiciones; cuota 100mil y 36000 por mes, saldo al vencimiento. con la condición de que cumpla el compromiso de pago y mantener al día los trimestres venideros. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA COMENTARIO POSTERIOR AL INFORME 05: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3394

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica; aquí quiero tanto para la compañera de Cobros como para nosotros, que ella nos solicita un arreglo a 36 meses y nosotros habíamos probado que en condiciones de querer ayudar y todo lo máximo que digamos aprobar a 30 meses cuando hablamos del Mercado, que entonces por eso es la diferencia entre lo que ella ofreció y lo que le estamos pidiendo, y lo que ella decía eran 30.000 por mes y ahora le quedan en 36, entonces por eso, para que también tome en cuenta. En cobros que no hay arreglo de 36 meses máximo es de 30 en este caso ya quedó listo y que y que se haga es una recomendación de parte de la encargada de Cobros a este a este Concejo.

Informe 06. Oficio MQ-ALC-1219-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-028-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-1203-2025---

Estimada Señora: ---

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por la ADI Naranjito para beneficiar al grupo Folclórico del Distrito de Naranjito, para que dicho grupo se presente en el Festival Artesanal Chorote, el cual se llevará a cabo del 25 al 27 de julio 2025 en Guatil Santa Cruz, Guanacaste. ---

Según facturas proformas presentadas se estará realizando dicha contribución por ₡72,022.52 (setenta y dos mil veintidós colones con 52/100), los cuales se utilizarán para realizar la compra de la hidratación y alimentos. ---

Le comento que ya existe comunicación con el señor Gilberth Matarrita Briceño, y se llegó al acuerdo de que se le hará entrega de lo solicitado el próximo lunes 21 de julio, a las 03:00 p.m. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado del oficio MQ-UEC-028-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. Trasládese a la a la ADI Naranjito para conocimiento. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3395

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 07. Oficio MQ-ALC-1236-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-321-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Gestiones puente Londres---

Referencia: Se contesta oficio MQ-ALC-1004-2025---

Estimada señora: ---

Quien suscribe, Lutgardo Bolaños Gómez Jefe de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quepos, le indico que al ser esta una gestión que le compete al Departamento de Infraestructura, serán ellos los que deben ponerse en comunicación con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) para que les soliciten un informe del proyecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado del oficio MQ-AJ-321-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica. Se queda a espera del Informe de las gestiones realizadas por la Administración Municipal en referencia al Puente Londres, a través del Departamento de Infraestructura. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 08. Oficio MQ-ALC-1240-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-030-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Celebración día de la madre cantonal 2025. ---

Estimados Señores, ---

Reciban un cordial saludo y éxito en sus funciones, a la vez les informo que el próximo domingo 17 de agosto de 2025, a las 03:00 p.m. se tiene programada una actividad para el disfrute de las madres de nuestro cantón de Quepos en celebración del día de la madre cantonal, en el Paradero Turístico Nahomí. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3396

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

En dicha actividad se realizará un concierto con un grupo nacional de música versátil, rifas y concursos para realizarlas entre las asistentes.

Señores, quedan cordialmente invitados, para nosotros será un placer recibirlos y que disfrutemos todos juntos de esta linda actividad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibida y agradecer la invitación a la celebración del día de las madres en Nahomí el 17 de agosto 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 09. Oficio MQ-ALC-1241-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-101-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Tramite urgente Remisión de recurso de revocatoria al Concejo Municipal. ---

Estimada señora: ---

La presente es para hacer el traslado del recurso de revocatoria interpuesto por CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A en contra del acto de adjudicación de la licitación menor número 2025LE-000003-0023700001 con el objeto de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, para que se traslade al honorable Concejo Municipal y sea resuelto en tiempo y forma. ---

Asimismo, esta unidad con respecto al recurso manifiesta: ---

RESULTANDO. ---

PRIMERO: Que mediante Licitación Reducida N° 2025LE-000003-0023700001, la Municipalidad de Quepos promovió el procedimiento de contratación para los "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN LAS VIAS PÚBLICAS DEL CANTON DE QUEPOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA", según pliego de condiciones publicado el 10 de abril de 2025. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3397

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

SEGUNDO: Que, mediante acto administrativo del 02 de julio de 2025, se adjudicó el procedimiento a favor de CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-754135, contrato según demanda. ---

TERCERO: Que CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A (en adelante, "el Recurrente") interpuso recurso de revocatoria el 09 de julio de 2025, alegando: ---

ERROR EN DESARROLLO DE EVALUACIÓN---

Se evidencia a continuación que en el proceso de evaluación NO se nos asignó puntuación por el factor de Contratar Personal de Quepos, situación que es errónea, pues al igual que los otros oferentes (a los que si se les calificó este factor), presentamos la declaración requerida para cumplir con dicho requerimiento, por lo que al igual que los otros oferentes nos corresponden los 5 puntos de este factor, pasando nuestra evaluación de 86.22% a 91.22%. (convirtiéndonos en el segundo oferente en orden de mérito tras aplicación de factores de evaluación) ---

MOTIVOS DE DISCONFORMIDAD Y SU TRASCENDENCIA – INCUMPLIMIENTO DE ADJUDICATARIO. ---

Como punto de partida tenemos que, tal y como consta en el expediente administrativo en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, mi representada el día 9 de junio 2025 (dentro del plazo establecido en SICOP) solicitó una aclaración con respecto a la unidad de pago ítem MQP.1.11 Construcción de rampas de acceso a propiedades (losa de concreto), el cual se encontraba establecido en unidad de m3 (metros cúbicos) en la tabla de alcances de obra, a pesar de que en el mismo pliego en el apartado referente a la forma de pago se establece que se cancelaría por m2 (metros cuadrados) lo que generaba una ambigüedad que inclusive podría eventualmente llevar a una nulidad del procedimiento. ---

Ahora bien, a esta consulta planteada por mi representada (dentro del plazo establecido en SICOP), esa administración contratante de forma diligente procedió el día 12 de junio 2025, mediante el documento de respuesta de aclaración número 0132025110400021, aclaró dicha ambigüedad estableciendo que la unidad de pago era "metros cuadrados", lo cual mi representada acató a cabalidad para poder presentar una oferta técnica y jurídicamente válida en razón de la definición puntual de los alcances reales del objeto de esta contratación, no obstante lo anterior y como vamos a demostrar fehacientemente, el resto de oferentes presentaron sus respectivas plicas con una unidad de m3 (metros cúbicos) para la unidad de pago ítem MQP.1.11 Construcción de rampas de acceso a propiedades (losa de concreto), lo cual difiere por completo de lo establecido, impidiendo así no solo una comparación en igualdad de condiciones de las ofertas, sino que más grave aún el hecho de haber ofertado un objeto contractual diferente y excesivo, lo que implica la inelegibilidad de las ofertas que lo adolezcan.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3399

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Oferente	Monto de la oferta Unitario	Precio 60%	Experiencia 15%	Garantía (años)	Garantía 10%	PYME 5%	Contratar Personal de Quepos 5%	Patente en Quepos 5%	Total
TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 9 469 604,60	60,00%	15,00%	7,00	2,00%	5,00%	5,00%	0,00%	87,00%
CONSORCIO CONANSA-LGC 2025LD-03	₡ 9 502 988,38	59,79%	15,00%	5,00	1,43%	5,00%	5,00%	5,00%	91,22%
CONSTRUCTORA PRESBERE SOCIEDAD ANONIMA	₡ 9 610 340,94	59,12%	15,00%	11,00	3,14%	5,00%	5,00%	0,00%	87,26%
CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	₡ 9 682 693,12	58,68%	15,00%	35,00	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	98,68%
CONSTRUCTORA ALTAMIRANO BATISTA SOCIEDAD ANONIMA	₡ 11 526 623,00	49,29%	15,00%	11,00	3,14%	5,00%	5,00%	0,00%	77,44%

Según el artículo 89 de LGCP y el artículo 249 del Reglamento de la LGCP, la administración se allana en este punto por haber omitido la verificación del factor de evaluación “Contratación de personal del cantón de Quepos”, y se le otorgan los 5 punto, por lo que se da con lugar este punto. ---

TERCERO: Sobre los motivos de disconformidad y su trascendencia – incumplimiento de adjudicatario. ---

En cuanto al segundo argumento del recurso, relativo al ítem ofertado en unidades de m³ (metros cúbicos) por otros oferentes para el ítem MQP.1.11 (rampas de acceso de concreto), se establece que no existe afectación económica al interés público ni un daño material que justifique la exclusión de las ofertas presentadas en dicha unidad. ---

Que al realizar la conversión técnica estándar de m³ a m² con un espesor promedio de 10 cm, el precio en el ítem MQP.1.11 ofertado por la empresa adjudicataria resulta más económico en términos unitarios que el del consorcio recurrente, por lo que no se genera perjuicio alguno a las finanzas públicas; por el contrario, se favorece la ejecución más eficiente y económica del contrato, lo cual se traduce en un mayor alcance de obra pública. ---

Tal como se evidencia contextualizando el argumento presentado por el consorcio CONSORCIO CONANSA-LGC. ---

“Mientras que de la oferta de mi representada CONSORCIO CONANSA-LGC 2025LD-03 para el ítem MQP.1.11 Construcción de rampas de acceso a propiedades (losa de concreto) se ofertó ₡ 38.723,52 CRC x m2. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3400

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 La oferta de la adjudicataria CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS SOCIEDAD
2 ANONIMA para el ítem MQP.1.11 Construcción de rampas de acceso a propiedades (losa
3 de concreto) ofertó ¢ 373.912,50 CRC x m3” ---
- 4 Al realizar la conversión de 1m3 con un espesor 10cm como se indica en las especificaciones
5 técnicas.1 m2 corresponde a 0.10m3 y al multiplicar dicha cantidad por el precio por m3 de
6 373.912,50, se convierte en 37.391,25 el costo por m2, según lo indicado en las ofertas lo
7 que incluso demuestra un evidente precio más económico en dicho ítem por parte de la
8 empresa adjudicada, que se resume en más obra pública. ---
- 9 Evidencia comparativa de ambos precios por m2. ---
- 10 • CONSORCIO CONANSA-LGC. Precio ¢ 38.723,52 CRC x m2. ---
11 • CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA Precio
12 convertido a m2 37.391,25xm2---
- 13 Que incluso si existiera alguna diferencia técnica en la forma de expresar las unidades, dicha
14 variación no implica una oferta incompleta ni representa una infracción sustancial a los
15 principios de legalidad, transparencia o eficiencia, ni tampoco constituye una ventaja
16 indebida, por lo que la oferta se puede evaluar cumpliendo con el principio de conservación
17 de la oferta asimismo buscar la mejor oferta para satisfacer el fin público. ---
- 18 Por lo que se recomienda rechazar este punto por falta de fundamentación. ---
- 19 CUARTO: Que el artículo 246 del RLGCP reza; *Artículo 245. Deber de fundamentación.*
20 *Los recursos se presentarán debidamente fundamentados y con la prueba idónea, con la*
21 *invocación de los principios y normas infringidas. ---*
- 22 *Se deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se*
23 *alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se*
24 *recurren. ---*
- 25 *Cuando el recurrente discrepe de los estudios que sirven de motivo a la decisión*
26 *administrativa, deberá rebatir esos estudios en forma razonada, aportando criterios emitidos*
27 *por profesionales calificados en la materia que los desvirtúen. ---*
- 28 *Los criterios aportados deberán constituir prueba idónea y pertinente para efectos de*
29 *acreditar las afirmaciones de quien impugna o desvirtuar los análisis de la Administración.*
30 *La presentación de una prueba suscrita por un profesional competente, será valorada*
31 *conforme a las reglas de la ciencia y técnica pertinentes por parte de quien resuelva. ---*
32 *En el caso de un recurso de apelación o de revocatoria, cuando el ofrecimiento de prueba*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3401

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 no pueda presentarse al momento de la interposición del recurso, deberá contemplarse en el
2 formulario electrónico respectivo, con indicación expresa de los motivos por los cuales no
3 puede ser aportada en ese momento. En todo caso, la presentación de dicha prueba debe
4 realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la admisión del recurso por parte de
5 la Contraloría General de la República o dos días en caso de recurso de revocatoria---
6 ante la Administración. ---

7 Cuando se apele un acto de readjudicación, el fundamento del recurso debe girar
8 únicamente contra las actuaciones realizadas con posterioridad a la resolución anulatoria,
9 estando precluido el conocimiento de cualquier otra situación ajena a aquellas que
10 motivaron esa resolución anulatoria. ---

11 **POR TANTO---**

12 Con fundamento en lo expuesto y dispuesto en el artículo 88 y 89 de la Ley General de
13 Contratación Pública 246 y 249 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública 1)
14 se **rechaza** parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por CONCRETO
15 ASFÁLTICO NACIONAL S.A en contra del acto de adjudicación de la licitación menor
16 2025LE-000003-0023700001. 2) Se corrige la calificación técnica asignada al Consorcio
17 CONANSA-LGC, incorporando los 5 puntos correspondientes al cumplimiento de dicho
18 factor, en razón de haberse ubicado el documento respectivo en el archivo denominado
19 “criterio sustentable social”. 3) Rechazar el resto de los argumentos del recurso, en cuanto a
20 la supuesta inelegibilidad de los demás oferentes, por cuanto la diferencia en la unidad de
21 cotización no genera una afectación sustancial, ni perjuicio económico para la
22 Administración, ni limita la igualdad de condiciones entre oferentes, conforme lo indicado y
23 razonado en esta resolución, por lo que se mantiene el acto de adjudicación y 3) De
24 conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública, se
25 da por agotada la vía administrativa. ES TODO. ---

26 Lo anterior se recomienda para un mejor resolver. ---

27 Se adjunta recurso de revocatoria y criterio del administrador del contrato. - **HASTA AQUÍ**
28 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

29 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER**
30 **LAS 18:34 HORAS, PARA REANUDAR AL SER LAS 18:54 HORAS.** -----

31 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Acoger en todos sus términos la
32 recomendación de la Administración Municipal según oficio MQ-UPV-101-2025, por ende;
33 con fundamento en lo expuesto en el oficio MQ-UPV-101-2025, emitido por el Lic. Jonathan
34 Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, y lo dispuesto en el artículo 88 y 89 de
35 la Ley General de Contratación Pública 246 y 249 del Reglamento a la Ley General de
36 Contratación Pública 1) se **rechaza** parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por
37 CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL S.A en contra del acto de adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3402

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

licitación menor 2025LE-000003-0023700001. 2) Se corrige la calificación técnica asignada al Consorcio CONANSA-LGC, incorporando los 5 puntos correspondientes al cumplimiento de dicho factor, en razón de haberse ubicado el documento respectivo en el archivo denominado “criterio sustentable social”. 3) Rechazar el resto de los argumentos del recurso, en cuanto a la supuesta inelegibilidad de los demás oferentes, por cuanto la diferencia en la unidad de cotización no genera una afectación sustancial, ni perjuicio económico para la Administración, ni limita la igualdad de condiciones entre oferentes, conforme lo indicado y razonado en esta resolución, por lo que se mantiene el acto de adjudicación y 3) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley General de Contratación Pública, se da por agotada la vía administrativa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 10. Oficio MQ-VP-030-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal; documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Corresponde al suscrito Inhibirse como Órgano Decisor. ---

Estimados Señores Concejo Municipal: ---

Por este medio les comunico el oficio MQ-ALC-VA-OAJ-OO1-2025 en el que le comunico a la señora alcaldesa, que debido a las circunstancias de hecho y derecho que expongo en dicho oficio, corresponde al suscrito inhibirse como Órgano Decisor en el procedimiento administrativo MQODPA-002-2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio MQ-VP-030-2025, remitido por el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Primero Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN**-----

Informe 11. Dictamen MQ-CMAS-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reunida la Comisión Municipal de Asuntos Sociales al ser las 15:15 horas del 15 de julio 2025, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, contando con la presencia de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria y coordinadora de la comisión, la Señora

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3403

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Flor Carranza Cambroner, Sindica Suplente, Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, se dictamina lo siguiente: ---

Archivar el siguiente expediente, que tienen rechazo por parte de la Trabajadora Social debido a que no cumplen con los criterios de vulnerabilidad. (01 expediente que no se transcribe el dato del estudiante por ser menor edad). ---

Archivar los siguientes expedientes, debido a que no presentaron algún documento solicitado o no se presentaron a la visita de la Trabajadora Social (05 expedientes que no se transcribe los datos de los estudiantes por ser menores de edad). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA SUSCINTA DE COMENTARIO AL INFORME 11: -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona; Una información, porque yo sé que aquí sale todo subtitulado en cámaras para los padres de familia que tienen algún tipo de interés. Hay un teléfono habilitado por whatsapp que es: 87584102 ese este número de whatsapp es de la Secretaría del Consejo, donde pueden mandar mensajes y les dan información a los padres de familia interesada, para los padres de familia que tienen trámites de beca y quieren tener información. Muchísimas gracias. -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAS-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales, por ende, 1-Archivar 01 expediente que se detalla en el Dictamen MQ-CMAS-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, que tienen rechazo por parte de la Trabajadora Social debido a que no cumplen con los criterios de vulnerabilidad. 2-Archivar 05 expedientes que se detalla en el Dictamen MQ-CMAS-010-25-2024-2026, de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, que tiene rechazo por parte de la Trabajadora Social, debido a que no presentaron algún documento solicitado o no se presentaron a la visita de la Trabajadora Social. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Informe 12. Dictamen MQ-CHYP-011-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1002-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3404

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 32 ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.081-2025, CELEBRADA EL MARTES 29 DE ABRIL DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALC-1070-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-095-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. ---

CONSIDERANDO---

1-Que mediante acuerdo número 32, Artículo Sexto, Informes Varios, de la Sesión Ordinaria No. 096-2025, celebrada el martes 01 de julio del 2025, el concejo municipal, conoce el oficio MQ-UPV-095-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal, que textualmente dice: ---

“Asunto: Traslado de pliego de condiciones. ---

Estimada señora: ---

Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la Licitación Mayor, para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para su aprobación:

“CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN CENTRAL DE QUEPOS.”

En el presente concurso es de cero inversión municipal. ---

Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública” ---

2-Que el martes 15 de julio del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contando con la presencia de los miembros de la comisión la Señora Grettel León Jiménez, Regidora Suplente y Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, y el funcionario municipal Lic. Jonathan Mesen Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, quien explicó a esta comisión respecto al pliego de condiciones y el proyecto como tal de forma como de fondo. ---

3- Qu el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, jefe Unidad Proveeduría Municipal, menciona que se debe realizar algunos cambios al pliego de condiciones, para que se ajuste al Reglamento de Parquímetros y Zonas de Estacionamientos Autorizado, así como a la finalidad del servicio; los cuales son los siguientes: ---

1-El nombre de la contratación inicialmente era: **CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN CENTRAL DE QUEPOS**, para que se corrija y se lea

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3405

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

como sigue: **CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN QUEPOS---**

2-Se indicaba un Horario de la prestación del servicio **Doce horas por día de lunes a domingo entre las ocho horas y las veintiuna horas**, para que se corrija y se lea como sigue: **Horario de la prestación del servicio. Doce horas por día de lunes a domingo entre las ocho horas y las veinte horas. ---**

3- En el CAPITULO IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN ---

Punto 1. Menor porcentaje de Comisión por concepto de venta de espacios de estacionamiento (30 puntos): ---

Porcentaje de Comisión para Adjudicatario	Puntaje Asignado
45% o menos	30
45,1% a 50%	28
50,1% a 55%	26
55,1% a 60%	24
60,1% a 65%	23
65,1% a 70%	20
70,1% a 75%	15
75,1% a 80%	18

Para que se corrija y sea lea como sigue; Menor porcentaje de Comisión por concepto de venta de espacios de estacionamiento (30 puntos): ---

Porcentaje de Comisión para Adjudicatario	Puntaje Asignado
40% o menos	30
40,1% a 50%	28
50,1% a 55%	26
55,1% a 60%	24
60,1% a 65%	23
65,1% a 70%	20
70,1% a 75%	15
75,1% a 80%	18

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3406

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

- 1 **Punto 2.** Menor porcentaje de Comisión por Sistema de Administración de Multas (20
2 puntos); ---

Porcentaje de Comisión para el Adjudicatario	Porcentaje Asignado
45% o menos	20
45.1 a 50%	18
50.1 a 55%	16
55.1% a 60%	14
60.1% a 65%	12
65.1 a 70%	10
70.1 o mas	8

- 3
4 Para que se corrija y se lea como sigue: Menor porcentaje de Comisión por Sistema de
5 Administración de Multas (20 puntos); ---

Porcentaje de Comisión para el Adjudicatario	Porcentaje Asignado
40% o menos	20
40.1 a 50%	18
50.1 a 55%	16
55.1% a 60%	14
60.1% a 65%	12
65.1 a 70%	10
70.1 o mas	8

- 6
7 **POR TANTO---**

- 8 Analizado por esta Comisión el pliego de condiciones de la Licitación Mayor denominada
9 **CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE**
10 **ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN CENTRAL DE**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3407

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 **QUEPOS**”, y teniendo en cuenta que es de suma importancia contar con dicha contratación,
2 por el impacto que este proyecto representar en nuestro cantón, respetuosamente esta
3 comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

4 **1.** Aprobar en todos sus términos las correcciones planteadas por la Unidad de Proveeduría
5 Municipal al Pliego de condiciones de la Licitación Mayor “CONTRATACIÓN SERVICIO
6 PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS
7 PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN
8 QUEPOS.”, tal cual se detalla en el considerado del dictamen MQ-CHYP-011-25-2024-2025
9 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. ---

10 **2.** Aprobar en todos sus términos el Pliego de condiciones de la Licitación Mayor
11 “CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE
12 ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CASCO URBANO DEL
13 DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN QUEPOS.”, debiendo agregarse las correcciones
14 mencionadas y aprobadas tal cual se detalla en el considerado del dictamen MQ-CHYP-011-
15 25-2024-2025 de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, en lo
16 demás se mantiene sin cambio alguno el texto de dicho pliego de condiciones conforme lo
17 presenta la Administración Municipal mediante oficio MQ-UPV-095-2025, suscrito por el
18 Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal. - **HASTA AQUÍ LA**
19 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

20 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos la
21 recomendación del Dictamen MQ-CHYP-011-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
22 Permanente de Hacienda y Presupuesto, por ende: **1.** Aprobar en todos sus términos las
23 correcciones planteadas por la Unidad de Proveeduría Municipal al Pliego de condiciones de
24 la Licitación Mayor “CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE REGULACIÓN Y
25 CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CASCO
26 URBANO DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN QUEPOS.”, tal cual se detalla en el
27 considerado del dictamen MQ-CHYP-011-25-2024-2025 de la Comisión Municipal
28 Permanente de Hacienda y Presupuesto. **2.** Aprobar en todos sus términos el Pliego de
29 condiciones de la Licitación Mayor “CONTRATACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE
30 REGULACIÓN Y CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VÍAS PÚBLICAS
31 DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO CENTRAL DEL CANTÓN QUEPOS.”,
32 debiendo agregarse las correcciones mencionadas y aprobadas tal cual se detalla en el
33 considerado del dictamen MQ-CHYP-011-25-2024-2025 de la Comisión Municipal
34 Permanente de Hacienda y Presupuesto, en lo demás se mantiene sin cambio alguno el texto
35 de dicho pliego de condiciones conforme lo presenta la Administración Municipal mediante
36 oficio MQ-UPV-095-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor
37 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3408

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Informe 13. Dictamen MQ-CHYP-012-25-2024-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-310-25-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 13, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 069-2025, CELEBRADA EL MARTES 11 DE MARZO DE 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-DAI-069-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que corresponde al Estudio Técnico de solicitud de recursos para el año 2026. ---

CONSIDERANDO---

1 -Que mediante el acuerdo número 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 069-2025, celebrada el día martes 11 de marzo de 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-DAI-069-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que tiene como Asunto: Remisión del Estudio Técnico de solicitud de recursos para el año 2026, Auditoría Interna, en atención al Informe N° DFOE-LOC-IAD-00009-2024, de la Contraloría General de la República. ---

2- Que mediante el acuerdo número 02, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 078-2025, celebrada el día lunes 14 de abril de 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio 07900 (DFOE-SEM-0669), remitido por la señora Ana Belén Soto Rodríguez, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República, mediante el que solicita información complementaria en relación con el cumplimiento de la disposición 4.5 contenida en el informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-2024, en lo que interesa para el estudio del tema se destaca lo siguiente en la consulta; ---

"(...) Posteriormente, con oficio n.º MQ-CM-310-25-2024-2028 del 19 de marzo del 2025, la Secretaria del Concejo Municipal transcribió el acuerdo 13, Artículo Quinto, en Sesión ordinaria No. 069-2025, celebrada el 11 de marzo del 2025, donde se acordó trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para estudio y recomendación, el Estudio Técnico de Solicitud de Recursos para el año 2026, de la Auditoría Interna, presentado según oficio n.º MQ-DAI-069-2025, además se adjuntó dicho estudio. (Lo subrayado no es parte del original). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3409

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

No obstante, en el citado Estudio Técnico no se visualiza como parte del mismo lo relacionado al numeral 7.2.6 Volumen de actividades², el cual es un elemento mínimo que debe contener todo estudio técnico de solicitud de recursos, por lo tanto favor indicar las razones por las cuales no se consideró dicho numeral...” ---

3- Que mediante el acuerdo número 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 081-2025, celebrada el día martes 29 de abril de 2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-DAI-0114-2025 emitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, documento según el cual responde lo consultado en el oficio 07900 (DFOE-SEM-0669) de la Contraloría General de la República, y del mismo en cuanto al tema de estudio se extrae lo siguiente; ---

“(...) En cuanto a lo indicado en el numeral 7.2.6. Volumen de actividades; que indica los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República¹, el Informe de Compromiso directo n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415, Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del Servicio en la Municipalidad de Quepos” de fecha 27 de junio de 2024 realizado por el ente contralor, en el numeral 2.12 de ese informe señala que, para el periodo 2021-2023 la DAI no contó con un plan estratégico ya que el último plan vigente correspondía al periodo 2017-2020, dejando a la Dirección sin una planificación estratégica por cuatro años. (...).La desactualización de tales instrumentos, responde principalmente a dos motivos: ---

Inobservancia de los planes de trabajo anuales 2021, 2022 y 2023 de la DAI, en los cuales se ha incorporado, de manera recurrente, la actividad de elaborar el plan estratégico, sin llegar a concretarse. (...). ---

Por otra parte, el numeral 2.13. del Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415, indica que lo expuesto en los párrafos precedentes podría tener una incidencia negativa en la continuidad de las labores que desempeña la DAI, por cuanto se carece de la visión, objetivos y orientación estratégica, sobre los cuales se debiera formular la planificación operativa y los planes de trabajo anuales de esa Dirección. ---

Conociendo y analizando lo anterior, se logra evidenciar que las funciones de la DAI de la Municipalidad de Quepos no han sido efectivas en los últimos periodos, inclusive la misma contraloría determino en el numeral 2.17 del informe ante mencionado, que en el periodo 2021-2023, la DAI de la Municipalidad de Quepos, ha quedado acéfala en tres ocasiones, de las cuales, solo en una oportunidad, el Concejo Municipal de Quepos hizo uso de la figura de nombramiento interino, para designar temporalmente un funcionario que estuviese a cargo de la Dirección, de igual forma el numeral 2.18 del mismo informe emitido por el ente contralor menciona, que en las dos ocasiones restantes, la DAI no ha contado con un funcionario que desempeñe las labores atinentes al cargo y lidere la gestión de la Dirección.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3410

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

1 El informe del cual se originan las disposiciones emitidas por la contraloría general, en el
2 punto 2.26 señala que al no contar con la figura titular de la DAI desde finales del año 2023,
3 así como las gestiones de los dos nombramientos interinos entre el 29 de junio y el 05 de
4 agosto del 2022, provocaron la omisión de los informes de labores en esos periodos. En los
5 que respecta al periodo 2021 y durante 10 meses del año 2022, lo subrayado no es del
6 original. ---

7 Siendo tan grave el asunto que la misma contraloría general determinó que la omisión de
8 los informes de labores por parte de la DAI impide conocer el trabajo realizado y el grado
9 de avance de las actividades planificadas. Además, sin un análisis integral, el Concejo
10 Municipal no puede adoptar decisiones oportunas y efectivas, sobre el impacto en los
11 objetivos fijados, los riesgos que puedan afectar el sistema de control interno del Gobierno
12 Local, ni evaluar el desempeño de la Dirección. (Ver numeral 2.31. del Informe n.º DFOE-
13 LOC-IAD-00009-202415). ---

14 De acuerdo a lo antes expuesto, y con fundamento en el Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-
15 202415 emitido por el ente contralor, para esta servidora en calidad de auditora interna
16 municipal, le resulta difícil poder agregar el volumen de actividades que se menciona en el
17 numeral 7.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
18 presentadas ante la Contraloría General de la República, tal distorsión se origina por lo que
19 el Auditor Interno que en aquel momento ocupaba dicho cargo fue suspendido en enero de
20 2021, por lo cual la DAI se mantuvo sin un titular en el cargo de Auditor Interno, por un
21 lapso de 30 días. En junio de 2022, este funcionario fue suspendido nuevamente y el Concejo
22 Municipal utilizó la figura de nombramiento interino, a fin de contar con la persona que
23 ejerciera las funciones a cargo de la DAI, en julio de 2023, el Órgano Colegiado da la
24 indicación de iniciar el proceso de nombramiento de un titular para el cargo de Auditor
25 Interno, por plazo indefinido, el Auditor Interno a.i. se ausentó de forma permanente por
26 una incapacidad, a partir de noviembre de 2023 y renunció para acogerse a su jubilación,
27 el 10 de enero de 2024, durante ese lapso y hasta el 09 de diciembre de 2024 que fue cuando
28 la suscrita ingresa como titular de la DAI la auditoria interna de la Municipalidad de Quepos
29 permaneció sin su titular” ---

30 4-Que el miércoles 07 de mayo del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de
31 Hacienda y Presupuesto contando con la presencia de los miembros de la comisión la Señora
32 Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario,
33 Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y la señora Licda. Kattia Calvo Jiménez,
34 Auditora Interna Municipal, quien explica de forma verbal respecto al tema en mención. ---

35 5- Que mediante acuerdo numero 24, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado
36 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 087-2025, celebrada el día
37 martes 27 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció el MQ-DAI-140-2025, remitido

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3411

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que tiene como Asunto:
Remisión del Estudio Técnico de solicitud de recursos para el año 2026, Auditoría Interna.

6 -Que el martes 15 de julio del presente año se llevó a cabo reunión de la Comisión de
Hacienda y Presupuesto contando con la presencia de los miembros de la comisión la Señora
Grettel León Jiménez, Regidora Suplente y el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor
Propietario y la señora Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, quien
explica de forma verbal respecto al tema en mención. ---

POR TANTO---

Analizado el tema por esta Comisión del Estudio Técnico de solicitud de recursos para el año
2026 de la Auditoría Interna y conforme a lo explicado por la señora Licda. Kattia Calvo
Jiménez, Auditora Interna Municipal, al respecto esta comisión recomienda al Concejo
Municipal tomar el siguiente acuerdo; ---

Trasladar el Oficio MQ-DAI-140-2025, remitido por la señora Licda. Kattia Calvo Jiménez,
Auditora Interna Municipal, que tiene como asunto Remisión del Estudio Técnico de
solicitud de recursos para el año 2026, Auditoría Interna, a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
para realizar un análisis más amplio del tema donde participen los cinco regidores
propietarios, Así mismo solicitar a la Administración Municipal la participación de la Unidad
de Talento Humano cuando se conozca el tema en comisión. - **HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la
recomendación del Dictamen MQ-CHYP-012-25-2024-2026, de la Comisión Municipal
Permanente de Hacienda y Presupuesto, por ende: Trasladar el Oficio MQ-DAI-140-2025,
remitido por la señora Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, que tiene
como asunto Remisión del Estudio Técnico de solicitud de recursos para el año 2026,
Auditoría Interna, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para realizar un análisis más amplio
del tema donde participen los cinco regidores propietarios, Así mismo solicitar a la
Administración Municipal la participación de la Unidad de Talento Humano cuando se
conozca el tema en comisión. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

Iniciativa 01. Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa y Martha Bosque Marchena;
documento que textualmente dice: - (...) -----

En vista de que: ---

1. Que, en vista de diversas gestiones como regidor en mis atribuciones legales en
representación de los munícipes de Quepos, me encuentro preocupado por el estado

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3412

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

actual de bienes inmuebles (lotes) que en su momento fueron acordados para la disposición de diversas entidades públicas, así su uso tuviera un fin público en beneficio tanto de las entidades regionales, así como de la población usuaria de Quepos. ---

2. Que, dichas iniciativas en su momento representaron un compromiso activo y directo para con estas entidades, con la responsabilidad de plasmar proyectos en estos espacios. Siendo que se desconoce en la actualidad el uso de estos espacios en la proyección actual o quinquenal de las entidades beneficiadas. ---

Mocionamos para: ---

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. ---
- 2- Se acuerde solicitar a la Administración Municipal para que, mediante su unidad administrativa vinculante, brinde un informe sobre las propiedades donadas, su estado registral y los proyectos que se han plasmado para conocimiento de la población Quepeña. Así como el estado de las mismas en función de los objetivos que fundamentaron su donación. ---
- 3- **Se acuerde solicitar una investigación a la auditoría interna municipal donde se determine lo correspondiente en pro de la fiscalización de estas donaciones.**
- 4- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. ---

Fundamentación de derecho: ---

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. ---
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. ---

Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 01: -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona: Bueno, ahí claramente lo dicen, esto se refiere a los lotes que están en la Inmaculada en el antiguo CNP. Ahí en algún momento, pues se dieron estas tierras a algunas instituciones del cual lo que se ha construido

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3413

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 nada más es una caseta el Poder Judicial como de 3x 3, es lo único que yo veo hoy
2 prácticamente hecho, voy a hacer una referencia acá de que nosotros como regidores a veces
3 pedimos y pedimos y en este caso, ojalá que la Administración nos pueda contestar rápido
4 porque es doloroso ver cómo se van los recursos. Les voy a poner un ejemplo; Ministerio de
5 Educación pública durante todo el año aquí pasan las escuelas pidiendo plata para ayudar una
6 cosa o la otra, pero ustedes saben más o menos cuánto paga la regional aquí en Quepos de
7 alquiler como doce millones de colones al mes menos más, estamos hablando de que son casi
8 ciento treinta millones de colones al año, y tienen un lote para construir, entonces que si no
9 van a construir que devuelvan el lote, lo que gasten es un tema de ellos, del Ministerio de
10 ellos y todo esto, pero si tienen un terreno que nació con esa ideología hace años y no lo
11 vamos a usar que lo devuelvan, esa es la iniciativa y ojalá aquí en el acuerdo, señor presidente,
12 yo quiero que quede escrito, plasmado ahí de que ocupo que es la Auditora, nos dé un informe
13 sobre eso en los diez días hábiles que nos dé un informe lo más rápido posible sobre lo que
14 se le está solicitando ahí también a ella porque se le está trasladando para que averigüe y ver
15 y buscar los mecanismos que esos lotes ya cumplieron la vigencia que tenían para poder
16 construir, entonces automáticamente esos lotes tienen que ser devueltos a la municipalidad
17 de Quepos ese era mi aporte y ojalá que en 10 días o menos podamos tener esos informes,
18 porque lo que les decía es que yo no sé si lo manejamos en agenda para meter una cuñita
19 hace como dos meses, quizás más presentamos una moción nosotros que fue aprobada por
20 todos nosotros como Concejo que la presenté yo, donde le solicitamos al MOPT un
21 ordenamiento de la de las horas del semáforo de la Managua, estas son las horas que no han
22 contestado, no ha llegado nada, yo no sé si es que de aquí para allá no se notifica o qué es lo
23 que está pasando, pero aquí estamos esperando, entonces a veces vamos mociones y
24 mociones y mociones y nos quedamos a dormir el sueño de los justos, entonces este hay
25 veces hasta se desmotiva uno de presentar mociones, porque para qué si hay veces ni
26 responden, entonces eso es el objetivo y por eso en este caso que tengo la autoridad para
27 pedir 10 días hábiles a la Auditora, quiero que quede así en el acuerdo. Muchas gracias. ----

28 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Iniciativa 01 presentada por
29 los regidores Hugo Arias Azofeifa y Martha Bosque Marchena, por ende: **1.** Solicitar a la
30 Administración Municipal para que, mediante su unidad administrativa vinculante, brinde un
31 informe sobre las propiedades donadas, su estado registral y los proyectos que se han
32 plasmado para conocimiento de la población Quepeña. Así como el estado de las mismas en
33 función de los objetivos que fundamentaron su donación. **2.** Solicitar una investigación a la
34 auditoría interna municipal donde se determine lo correspondiente en pro de la fiscalización
35 de estas donaciones en un plazo de diez días. Lo anterior es con relación a los terrenos de la
36 parte institucional en el CNP. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
37 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3414

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
COMISIÓN.

Iniciativa 02. Presentada por los regidores José Manuel Jara Mora, y Martha Bosque
Marchena; documento que textualmente dice: - (...)

En vista de que: ---

1. Que, mediante manifestaciones de vecinos y una visita realizada a la Zona Americana, se informa de actos que se presumen fueron realizados por nuestra municipalidad, en dicha zona, específicamente hablamos donde se ubica la piscina que anterior mente era utilizada para entrenamientos de la escuela de Policías o Guarda Costas, actos que preocupan a esta regiduría y a los vecinos, siendo que aún no se cuenta con los traspasos de dichos terrenos como a derecho corresponde por parte de la Notaría del Estado, actos que nos parecen lesivos o mal ejecutados por la unidad que esté vinculada a los hechos, siendo que no conocemos como Concejo Municipal una planificación, proyecto o inversión en dicha zona. ---
2. Nacen algunas interrogantes sobre el proceder municipal, las cuales deseamos este Concejo Municipal acuerde remitir para que la administración municipal en tiempo y forma nos informe con el expediente y demás actos que dan origen y fundamento a las preocupaciones que en representación de los munícipes en nuestras atribuciones legales remitimos para su atención. ---
3. Se nos adjuntan fotografías que hacen referencia a lo externado, donde citan daño a la maya perimetral sin el resguardo y cuidado de la obra, obras con la evidente intención de rellenar la piscina, proyecto inconcluso pues deja el inmueble sin la protección de la malla y material depositado sin terminar el supuesto relleno.
4. Se adjuntan fotografías que evidencias las acciones realizadas y que son base para esta moción: ---

Fotografía 1: ---

Se evidencia como se derribó la malla perimetral de forma forzada, sin corte y resguardo de la estructura, haciendo uso del propio vehículo municipal para el derribo, uso inadecuado, irresponsable y fuerza de cualquier procedimiento debido.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3415

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

1



2

3

Fuente: munícipes vecinos de la zona americana---

4

Fotografía 2: ---

5

Se evidencia la intención para rellenar la piscina con material de lastre con vagonetas ---



6

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3416

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

Fuente: munícipe vecino de la zona ---

Fotografía 3: ---

Evidencia panorámica de la zona y lugar en específico ---



5. Mocionamos para: ---

5- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. ---

6- Se acuerde solicitar un informe a la administración municipal que contemple las consideraciones técnicas y legales sobre los supuestos hechos aquí descritos, atendiendo aspectos como: ---

✓ Expediente administrativo y la unidad municipal encargada. ---

✓ Maquinaria utilizada para el derribo de la malla, el acarreo de los materiales y el depósito dentro del inmueble. ---

✓ Orden de eliminar la piscina, fundamentos y criterios respectivos. ---

✓ Origen de la adquisición de los materiales (lastre) que fueron depositados. ---

✓ Descripción y fundamentos del proyecto que se está ejecutando. ---

✓ Proyecto, fondos y fundamentación para reponer la seguridad perimetral de la zona, ante los daños causados. ---

7- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. ---

8- Se acuerde solicitar dicho informe con firmeza en un plazo de diez días hábiles.

9- Se notifique a la Auditoria Interna para el conocimiento de lo aquí externado y conozca del asunto para lo que a futuro corresponda. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3417

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Fundamentación de derecho:

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. ---
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. ---
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 02: -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, indica: Cuando vemos proyectos que se están haciendo en la Zona Americana, vemos que el hospital totalmente fue ahí y no hay paredes en ese hospital, vemos el salón de eventos y ahora vemos esa, que la malla todas las dañaron para echar una vagonetas ahí rellorando una piscina que yo creo lo que es escucho fue que había una orden del Ministerio de Salud, pero porque hay agua empozada, pero todas las piscinas tienen para sacar esas aguas, o sea, nunca una piscina se va a hacer y va a estar todo el tiempo llena, entonces a mí me preocupa que hay mucha gente que aprendió a nadar ahí, que eso, pues el día de mañana lo van a dar en concesiones o lo que quieran hacer, pero que dejen algo que sea un recuerdo de este cantón, entonces no es dañando todo porque tienen un colegio arriba que está ahí, está abandonado, no está en uso, entonces todo viene dañándose como que es al propio, porque es ahí como están esas fotos, fue algo propio que echaron la vagoneta, y dañaron la malla, dejaron el trabajo cuando ya algunos vecinos empezaron a sacar vídeos, dejaron unos trabajos ahí, entonces yo lo que les digo es a este Concejo que pidamos un informe de las cosas que están pasando ahora que hiciste una comisión, en la que está la Alcaldesa, el Presidente y del MINAE entonces yo no sé si ellos saben algo de las cosas que están pasando, entonces ahí esa emoción para ver si podemos rescatar un poquito de esas cosas que habían antes. Gracias. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, acota: muy bien don José, muy interesante su iniciativa. Dios quiera que nosotros nos dé la oportunidad de ver algo ahí, porque en realidad. Tiene un valor incalculable, no incalculable en plata que hay mucha gente ya encima de eso, desde ya haciéndole números y no aquí en Quepos, sino desde allá desde San José, porque así es, ya tienen los ojos puestos en Zona Americana, entonces por eso le decía, cuando usted menciona lo de las concesiones, y es que se concesiona, nada más saber que usted va a ser partícipe de esto compañero, hay una comisión tripartita, pero todo tiene que venir aquí, que sea aprobado por los cinco, esto es un encadenamiento que hacen el compañero presidente municipal junto con el alcalde o el que esté y el del MINAE, pero todo

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3418

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 tiene que pasar por aquí, entonces qué bueno que usted abre los ojos con un puño de tierra
2 que echaron ahí a la piscina porque usted sé que va a estar usted como un halcón ahí, viendo
3 lo que venga mal, dado acá para hacerle así de una vez como un stop, aquí se queda frenado
4 esto porque en realidad eso es así, o sea, hay que hay que decirlo como es este, eso es el oro
5 de Quepos pero es un oro que quieren echárselo a la bolsa unos cuantos y dejar el pueblo
6 siempre prácticamente como siempre, ha estado sin nada, sin espacios públicos, sin
7 instituciones, entonces es ahí donde hay que incentivar a los futuros gobiernos locales, a que
8 sigan dando la lucha que le queden algo al pueblo, no es en contra del desarrollo, pero quiero
9 dejar claro que esto tiene que ir una forma sostenible, manejable, pues Quepos ha estado
10 prácticamente rezagado en muchísimas cosas por falta de espacios para construir
11 instituciones o beneficios que le den a la ciudadanía Quepeña en ese caso felicitarlos por esa
12 moción excelente, Muchas gracias, señor presidente por la palabra. -----

13 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Iniciativa 02 presentada por
14 los regidores José Manuel Jara Mora, y Martha Bosque Marchena, por ende: Solicitar un
15 informe a la Administración Municipal que contemple las consideraciones técnicas y legales
16 sobre los supuestos hechos aquí descritos con respeto a la piscina en la Zona Americana
17 específicamente que antes era utilizada para entrenamientos de la escuela de Policías o
18 Guarda Costas, atendiendo aspectos como: ---

- 19 ✓ Expediente administrativo y la unidad municipal encargada. ---
20 ✓ Maquinaria utilizada para el derribo de la malla, el acarreo de los materiales y el depósito
21 dentro del inmueble. ---
22 ✓ Orden de eliminar la piscina, fundamentos y criterios respectivos. ---
23 ✓ Origen de la adquisición de los materiales (lastre) que fueron depositados. ---
24 ✓ Descripción y fundamentos del proyecto que se está ejecutando. ---
25 ✓ Proyecto, fondos y fundamentación para reponer la seguridad perimetral de la zona, ante
26 los daños causados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**
27 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
28 **aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

29 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,**
30 **APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DOS INICIATIVAS**
31 **ADICIONALES DENTRO DEL ARTICULO SETIMO. -----**

32 **SE TONA NOTA, PARA LA INICIATIVA 03, EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
33 **CEDE LA PRESIDENCIA TEMPORAL AL VICEPRESIDENTE, Y SE ABSTIENE**
34 **DE PARCIPAR Y VOTAR EN EL TEMA. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3419

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 03. Presentada por el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, acogida por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Solicitud sobre requerimientos de informes para la comisión de ZMT de la Municipalidad de Quepos. ---

CONSIDERANDO: ---

1. Que el artículo 27 del código municipal regula la presentación de mociones ante el concejo municipal, estableciendo que se pueden presentar por cualquier regidor y deberán ser tramitadas por lo cual se presenta ante el Honorable Concejo Municipal de Quepos la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y trámite correspondiente: --

CONSIDERANDO: ---

1. Que conforme al artículo 13 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, corresponde al Concejo Municipal la administración y control de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) dentro de su jurisdicción, siendo la autoridad rectora en la materia, bajo la supervisión de la Dirección General de Zona Marítimo Terrestre del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). ---
2. Que el Plan Regulador de Espadilla, como instrumento técnico y jurídico vigente, establece las condiciones específicas para el uso del suelo, el desarrollo de proyectos y las regulaciones constructivas dentro de la ZMT de la jurisdicción correspondiente.
3. Que según el Reglamento a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre (Decreto Ejecutivo N° 7841-TUR), en su artículo 58 y siguientes, es deber de las municipalidades velar porque los concesionarios den cumplimiento a las condiciones, plazos y proyectos aprobados como parte de su concesión, así como al respeto de los retiros y demás normas constructivas establecidas. ---
4. Que corresponde a la Unidad Técnica de ZMT de la Municipalidad el seguimiento técnico de las concesiones y a la Unidad de Desarrollo e Inspección (UDI) la fiscalización de las obras constructivas y su adecuación al plan regulador y normativa urbanística vigente. ---
5. Que el Honorable Concejo Municipal requiere información actualizada y precisa sobre el estado de cumplimiento de los concesionarios en la ZMT, particularmente en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3420

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

la zona regulada por el Plan Regulador de Espadilla, para ejercer de manera efectiva su función de fiscalización y control. ---

POR TANTO, PROPONGO: ---

Que el Honorable Concejo Municipal de Quepos acuerde instruir a la Administración Municipal para que, a través de la Unidad Técnica de Zona Marítimo Terrestre y la Unidad de Desarrollo e Inspección (UDI), se remitan al Concejo los siguientes informes de manera detallada: ---

1. Un listado completo de todas las concesiones otorgadas en el sector correspondiente al Plan Regulador de Espadilla, indicando cuáles concesionarios han cumplido en su totalidad (100%) con la ejecución del proyecto comprometido al momento del otorgamiento de la concesión, y cuáles no. ---
2. En el caso de los concesionarios que no hayan cumplido en su totalidad, informar el porcentaje de avance del proyecto ofrecido, el tiempo restante que les queda para cumplir con las condiciones pactadas, así como el plazo final considerando todas las prórrogas otorgadas conforme a derecho. ---
3. De las concesiones que han cumplido de forma total o parcial, detallar cuáles cumplen de manera estricta con la normativa vigente sobre retiros: frontal, posterior y laterales, según lo dispuesto en el Plan Regulador de Espadilla, y cuáles no cumplen, especificando las deficiencias encontradas. ---
4. Que la Unidad de Desarrollo e Inspección (UDI) rinda un informe específico sobre la fiscalización en materia constructiva, indicando el cumplimiento o incumplimiento de los retiros obligatorios, así como de cualquier otra disposición técnica relacionada a las construcciones en la ZMT conforme al Plan Regulador de Espadilla y la normativa vigente. ---
5. Se informe en qué estado se encuentra actualmente el proceso de actualización o renovación del Plan Regulador de Espadilla, detallando las acciones, estudios o gestiones administrativas que se hayan realizado para su actualización o reforma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana N° 4240 y demás normativa aplicable. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3421

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Solicito respetuosamente que esta moción sea conocida, discutida y aprobada en firme por el Honorable Concejo Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la Iniciativa 03 presentada por el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, acogida por el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, por ende: instruir a la Administración Municipal para que, a través de la Unidad Técnica de Zona Marítimo Terrestre y la Unidad de Desarrollo e Inspección (UDI), se remitan al Concejo los siguientes informes de manera detallada: ---

1. Un listado completo de todas las concesiones otorgadas en el sector correspondiente al Plan Regulador de Espadilla, indicando cuáles concesionarios han cumplido en su totalidad (100%) con la ejecución del proyecto comprometido al momento del otorgamiento de la concesión, y cuáles no. ---
2. En el caso de los concesionarios que no hayan cumplido en su totalidad, informar el porcentaje de avance del proyecto ofrecido, el tiempo restante que les queda para cumplir con las condiciones pactadas, así como el plazo final considerando todas las prórrogas otorgadas conforme a derecho. ---
3. De las concesiones que han cumplido de forma total o parcial, detallar cuáles cumplen de manera estricta con la normativa vigente sobre retiros: frontal, posterior y laterales, según lo dispuesto en el Plan Regulador de Espadilla, y cuáles no cumplen, especificando las deficiencias encontradas. ---
4. Que la Unidad de Desarrollo e Inspección (UDI) rinda un informe específico sobre la fiscalización en materia constructiva, indicando el cumplimiento o incumplimiento de los retiros obligatorios, así como de cualquier otra disposición técnica relacionada a las construcciones en la ZMT conforme al Plan Regulador de Espadilla y la normativa vigente. ---
5. Se informe en qué estado se encuentra actualmente el proceso de actualización o renovación del Plan Regulador de Espadilla, detallando las acciones, estudios o gestiones administrativas que se hayan realizado para su actualización o reforma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planificación Urbana N° 4240 y demás normativa aplicable. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente. ----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3422

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 04. Presentada por la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acogida por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) --

ASUNTO: Solicitud de salón de sesiones, refrigerio, almuerzo e insumos para mesa de trabajo COMUDAM. ---

CONSIDERANDO: ---

1. Que el artículo 27 del código municipal regula la presentación de mociones ante el concejo municipal, estableciendo que se pueden presentar por cualquier regidor y deberán ser tramitadas. ---
2. Que la ley N°7794 en el artículo 4 establece promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades los intereses de la población, incluidas las personas con discapacidad y adultos mayores. ---
3. Que La ley N° 7935, ley integral para la persona adulta mayor, establece la necesidad de garantizar los derechos y el bienestar de las personas adultas mayores, promoviendo su calidad de vida e integración a la sociedad. ---
4. Que la ley 10547, ley de creación de las comisiones municipales de discapacidad y adulto mayor COMUDAM aprobada y publicada en el diario oficial la gaceta N°204 del 30 de octubre del 2024, dispone la creación de la comisión permanente de asuntos de discapacidad y adulto mayor y que al no contemplar disposiciones transitorias, su aplicación es inmediata. ---

POR TANTO, MOCIONAMOS: ---

1. Solicitar al señor Freddy Badilla, a la señora Marjorie Miranda representantes del Concejo Municipal de Siquirres, a las señoras Kembly Mora Rodríguez y Mauren Monge de la oficina de Discapacidad y Adulto Mayor del departamento de Gestión Sociocultural de la municipalidad de Pococí y al Señor Mario Rivera, asesor legislativo de la fracción Nueva República, del diputado Yonder Salas Duran, miembro de la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor, así como a los regidores los miembros de la COMUDAM Quepos, al señor Vicealcalde Erick Cordero Ríos y Síndicos de los 3 distritos de Quepos, la participación de una mesa de trabajo para la creación del reglamento interno de la COMUDAM Quepos, así como la creación de una política pública necesaria en nuestra comunidad para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad el próximo 31 de julio del 2025, de 9am a 03:00 pm, en la sala de sesiones del concejo municipal. ---
2. Requerir a la Administración facilitar un almuerzo, y un refrigerio para dicha actividad de igual manera solicitar una representación de la oficina de trabajo social.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3423

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

3. Que quede en firme y dispensado de trámite. - **HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 04: -----

Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona: Hace unos días estuvimos en una mesa de trabajo con estas personas que muy amablemente vinieron con el tema de la COMUDAM, los invito de verdad es un tema muy bueno, muy que está, cómo se modificó la ley entonces así, todos es bueno estar enterados, todos en estos temas de mi parte, invitarlos a los síndicos y a los compañeros, regidores, suplentes, el que pueda acompañarnos será muy bienvenido, nada más si tienen que avisarnos porque se está pidiendo porque es bastante barato, está se está coordinando lo que es refrigerio de almuerzo. Muchísimas gracias. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, agrega: buenas noches a todos compañeros, gracias por la palabra, quisiera también agregar importante en este punto, creo que en el cantón es importante hoy por hoy comenzar a sentar las bases y el norte que queremos para el cantón, incluso a futuro nosotros simplemente aquí sacamos acuerdos muchas veces que nos manden, pero no tenemos eso, esas políticas bien creadas y establecidas que nos den el norte por dónde vamos a querer ir, entonces bueno, hemos decidido la comisión de cómo dan aprovechando también el cambio y la nueva integración en lo que es el eje de adulto mayor que también, pues no solamente las políticas con el tema de discapacidad, sino que también con las de adulto mayor y así debiéramos de ser en todo, yo me preguntaría más bien, cuántas políticas tenemos en nuestro cantón, yo creo que estamos escasos de esos, vamos a sentar un precedente, vamos a empezar con eso para que el día de mañana la cabeza que esté sentada en esas curules que no importa esas cabezas calientes que vengan aquí, que ya haya creado un norte con temas definitivos, y que no venga cualquiera a cambiar, entonces es importante que todos nos integremos y que participemos, y que comencemos a sentar esas bases no solamente en estos temas, sino que en muchos más. Gracias, señor presidente. -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; acota: Desde la administración de Alex Contreras, cuando existía la oficina de la Mujer pasó Alex Contreras, vino, Óscar Monje, vino Isabel, León, vino. Patricia Bolaños, ya yo estoy, ya casi retirado de la lucha contra el adulto mayor, con don Waddy Guerrero, todo el año de la administración de Patricia Bolaños, hicimos una Asociación de Adulto Mayor, Y no la pudimos conformar, por ahí están los papeles que vamos a tener que ver qué hacemos, voy decir una cosa la

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3424

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

1 administración Doña Patricia Bolaños fue lo primero que ofreció hacia los adultos mayores
2 en este cantón, hace poco hubo una actividad en la Marina y ahí vi que postearon un montón
3 de cosas ahí y no llegaron, pero ni adultos mayores, porque eso fue lo que yo vi en las redes
4 sociales, entonces yo les digo compañeros, ojalá que estos tres años que nos quedan que
5 hagamos algo porque quitar una oficina y se desapareció, todo lo quitó entre Oscar Monge y
6 por ahí se vino todo, estuvo Ibsen y ahí no ha pasado nada, cuando yo oigo esto yo me
7 enamoro de nuevo. Y volvemos y pasamos cuatro años y pasó don Kim y no pasó nada,
8 entonces hay una planificación de trabajo para ellos, entonces es bonito cuando uno escucha
9 todo esto, personas especiales, personas discapacitadas, adultos mayores, pero ahí están ahí,
10 están en la Inmaculada, lo poquito que ellos pueden hacer, que haya alguien que les ayude
11 en el salón comunal, algunos están por aquí, ya les quitaron las máquinas, o sea, hemos
12 avanzado en lo que es el adulto mayor, cuando yo escucho esto, cuando escucho que hay
13 cambios, que un presidente de la República dice todo esto da mucho que desear en un cantón
14 que vamos muchos adultos mayores y que yo voy detrás de ellos entonces ojalá doña Marta
15 y doña Erika que podamos hacer el cambio ahora, ya que estamos aquí, que la muerte de don
16 Waddy, nos ponga a ver si podemos hacer algo en memoria de él porque él era unos que
17 hablaban todo el tiempo en estas curules sobre el adulto mayor. Muchas gracias. -----

18 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la Iniciativa 04 presentada por
19 la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, acogida por el Señor Gilbert Cruz
20 Jiménez, Regidor Propietario, por ende: 1. Solicitar al señor Freddy Badilla, a la señora
21 Marjorie Miranda representantes del concejo municipal de Siquirres, a las señoras Kembly
22 Mora Rodríguez y Mauren Monge de la oficina de Discapacidad y Adulto Mayor del
23 Departamento de Gestión Sociocultural de la municipalidad de Pococí y al Señor Mario
24 Rivera, Asesor Legislativo de la fracción Nueva República, del diputado Yonder Salas
25 Duran, miembro de la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor, así como a
26 los regidores los miembros de la COMUDAM Quepos, al señor Vicealcalde Erick Cordero
27 Ríos y Síndicos de los 3 distritos de Quepos, la participación de una mesa de trabajo para la
28 creación del reglamento interno de la COMUDAM Quepos, así como la creación de una
29 política pública necesaria en nuestra comunidad para la atención de personas adultas mayores
30 y personas con discapacidad el próximo 31 de julio del 2025, de 9 am a 03:00 pm, en la sala
31 de sesiones del concejo municipal. 2. Requerir a la Administración Municipal facilitar un
32 almuerzo, y un refrigerio para dicha actividad de igual manera solicitar una representación
33 de la oficina de Trabajo Social y a Unidad de Bienestar Social y Equidad de Género. **Se**
34 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 3425

**Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028**

Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO POSTERIOR A LAS MOCIONES;

Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal para esta sesión; Es que iba a referirme ahora y entraron dos mociones más y no me no quise interrumpirlos; volviendo al tema de quien aprueba los recursos de la municipalidad, es el honorable Concejo Municipal, y por lo tanto, pues yo por lo menos soy del criterio de quien aprueba los recursos, pues hay que estarles informando, el Concejo Municipal es el que tiene mayor contacto con todo el mundo, y, por ende, pues con mucho más razón deberían de estar informado de todo lo que hace la municipalidad de toda obra que se haga, yo ahora que vi lo del anuncio del Nahomí, pues sí, bueno, sí, uno no puede ser malagradecido como quien dice, pero el proyecto nació con la administración de don Carlos Alvarado y era de 1000 -500.000.000, bueno, esta administración la de este nuevo presidente, pues aprobó 1000 millones para el proyecto en el Nahomí, bueno, vamos a darle las gracias entonces por ese humo que nos estaban dando porque eso es puro humo, lástima que no vino y aprobó el proyecto de tratamiento de aguas negras que de verdad, eso sí, era un proyecto importante para esta comunidad, lástima que no tuvo la valentía de seguir con el proyecto que traía el proyecto de \$100.000.000 que ya estaba aprobado \$100.000.000 por el Banco y lo quitaron un proyecto importante era para Golfito Quepos y Garabito para hacer el tratamiento de aguas negras. Y es un proyecto que ahí sí deberíamos de darle las gracias, ahí sí, yo estoy de acuerdo en darle las gracias y decirle gracias, señor presidente de la República, por traerle este proyecto a Quepos, pero ahorita están vendiendo un humo, Hubo 1000 millones de colones \$100.0000, bravo muchas gracias no vamos a hacer mal agradecido, ojalá que pongan los ojos en las cosas que realmente el ejecutivo necesita Quepos que el ejecutivo vea lo que Quepos necesita de verdad y venga y nos hagan los proyectos que ocupamos. Como el proyecto de agua negra del cantón de Quepos que es sumamente necesario, ese es un proyecto país, es un proyecto que quedó aprobado, es un proyecto que la Sala Cuarta ordenó que lo vinieran a hacer, o sea ya es ahí hasta hay una orden de la Sala. ojalá que se enfoque el presidente este último añito que le queda porque no hizo nada, en que, pues y le puedo decir que, de todos los presidentes anteriores, todos han hecho algo para qué todos hicieron proyectos, y no es 100.0000, no es cuánto es en el Naomi, cuánto fue, lo que es 1000 millones 9000 millones de colones, no sólo el aeropuerto le invirtieron como \$20.000.000 y por ahí puede seguir uno hablando de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3426

Acta N° 102-2025
22-07-2025
Periodo 2024-2028

proyectos que se han hecho importantes. Este puente Quepos cuánto costó, y esta es la única Administración que no ha aprobado tan siquiera el préstamo estaba aprobado y ni eso nos dieron. Lamentablemente y entonces bueno, gracias por lo del Nahomí entonces, pero ojalá que se concentren en lo que es importante para el cantón de Quepos, no es que nos vengan a vender humo a estas alturas de finalizar casi superado. Muchas gracias señor presidente

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento dos -dos mil veinticinco, del martes veintidós de julio del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cuarenta y tres minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 113

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **102-2025**. Celebrada el: **22 de julio de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **64 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **07 de agosto del 2025**.

1948